

**INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA Y HSEQ.
PARCIAL CPS No. CD/25-1786 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025. PERIODO
COMPRENDIDO DEL DÍA 14 DEL MES DICIEMBRE AL DÍA 31 DEL MES DICIEMBRE DEL
AÑO 2025.**

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD/25-1786 DEL 12 DE DICIEMBRE DE
2025.**

OBJETO

**“PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE DIETAS PARA PACIENTES, SERVICIO DE
LACTARIO Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAL DOCENCIA-SERVICIO Y
PERSONAL OFICIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.”.**

**PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 14 DEL MES DICIEMBRE AL DÍA 31 DEL MES
DICIEMBRE DEL AÑO 2025.**

**EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S
YOPAL - CASANARE**

Yopal Casanare, 13 de enero de 2025

Doctor: (es):

RAUL YERALDO BARON PIRABAN

Subgerente Administrativo y Financiero

YADIRA AVELLA ROA

Subgerente Prestación de Servicios

Supervisores del contrato

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

Yopal – Casanare

Asunto: Entrega de informe -Acta parcial #001 No. CD/25-1786, periodo comprendido del día 14 del mes diciembre al día 31 del mes diciembre del año 2025.

Teniendo en cuenta el contrato de Prestación de Servicios Nro. **CD/25-1786 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025.**, cuyo objeto corresponde a “PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE DIETAS PARA PACIENTES, SERVICIO DE LACTARIO Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAL DOCENCIA-SERVICIO Y PERSONAL OFICIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.” me permito hacer entrega de: **INFORME DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA Y HSEQ. PARCIAL.**

Ítem	Contenido	N° folios
1	Carpeta 1	
2	Carpeta 2	
3	Carpeta 3	

Por lo anterior, la documentación correspondiente al **INFORME DE GESTION ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, OPERATIVA Y HSEQ. PARCIAL #001.** está organizada así:

1. GESTION ADMINISTRATIVA
2. GESTION HUMANA
3. GESTION FINANCIERA
4. GESTION OPERATIVA
5. GESTION HSEQ

Atentamente,


EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S

Nit No. 901.158.852-6

R.L. WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO

C.C. No. 79.622.785 de Bogotá D.C.

TABLA DE CONTENIDO

1. GESTION ADMINISTRATIVA.....	
1.1. Generalidades de contrato.....	
2. GESTION HUMANA.....	
2.1. Pagos de Seguridad Social y Salarios.....	
2.2. Novedades en la Ejecución del contrato.....	
2.3. Listado de personal.....	
2.4. Planilla de Pagos de Seguridad social y salarios.....	
2.5. Turnos de trabajo de personal.....	
2.6. Cumplimiento de condiciones seguras para trabajadores entregas de EPP.....	
2.7. Novedades de Ingreso y retiro de personal.....	
2.8. Listado de personal mínimo requerido.....	
2.9. Capacitación de personal.....	
3. GESTION FINANCIERA.....	
3.1. Factura de venta.....	
3.2. Informe financiero.....	
3.3. Actas suscritas durante la ejecución del contrato.....	
3.4. Pólizas contractuales (Garantías).....	
3.5. Gastos incurridos en la ejecución contractual.....	
3.6. Cumplimiento de Ley 2046 Compras Públicas locales.....	
3.7. Pago de servicios.....	
3.8. Pago de arrendamiento.....	
3.9. Precios enunciados en la propuesta.....	
4. GESTIÓN OPERATIVA.....	
4.1. Entrega de dietas y lactario.....	
4.2. Cotización de servicios adicionales.....	
4.3. Registros diarios de solicitud, suministro y novedades de dietas.....	
5. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.....	
5.1. Control de calidad en producción y distribución.....	
5.2. Insumos y materias primas.....	
5.3. Equipos e insumos necesarios.....	
5.4. Control de calidad Microbiológica.....	
5.5. Cumplimiento de resolución 2674 de 22 de julio de 2013 y ley 09 de 1979 (inocuidad alimentaria).....	
5.6. Cronograma y programa de limpieza y desinfección.....	
5.7. Uso exclusivo de equipos HORO – Informe fotográfico.....	
5.8. Equipos entregados por el HORO- Manifestación de cumplimiento.....	
5.9. Mantenimiento a equipos, por daños causados por los trabajadores.....	
6. GESTIÓN HSEQ.....	
6.1. Cumplimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo – Obligaciones específicas del contrato..	
6.2. Protocolos Institucionales HORO.....	
6.3. Protocolo de calidad, eficiencia y oportuna prestación del servicio.....	
6.4. Concepto sanitario.....	
6.5. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura -BPM.....	
6.5.1. Soportes de cumplimiento.....	
6.5.2. Manual BPM Registro de temperatura diario.....	
6.5.3. Manual BPM Formato control de actividades de limpieza y desinfección.....	
6.5.4. Manual BPM Verificación cloro residual.....	
6.5.5. Ciclo de minutas para pacientes.....	
6.5.6. Manual BPM Inspección de manipulador.....	

6.5.7. Capacitación Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo.....	
Informe de limpieza de trampa de grasas.....	
6.5.8. Inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo HORO.....	
6.5.9. Reporte de incidentes y accidentes por parte del contratista.....	
6.5.10. Plan de Emergencias.....	
6.5.11. El contratista se compromete a acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad y salud en el Trabajo.....	
6.5.12. Asistencia a Reuniones SST y Medio Ambiente.....	
6.5.13. Compromiso de entrega de documentación en materia de SST y Medio Ambiente.....	
7. DESCUENTO POR COSTO DE SERVICIO DE SEGURIDAD.....	
Autorización de descuento por costo de servicio de seguridad	
8. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO USO EXCLUSIVO DE INSTALACIONES.....	
Manifestación y registro fotográfico uso exclusivo de las instalaciones	

1. GESTION ADMINISTRATIVA
1.1. Generalidades de contrato

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD/25-1786 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2025.	
CONTRATANTE:	HOSPITAL REGIONAL DE ORINOQUIA E.S.E.
CONTRATISTA:	EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S
NIT:	901158852-6
REPRESENTANTE LEGAL:	WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO
C.C.No.:	79.622.785 EXPEDIDA EN BOGOTÁ D.C.
OBJETO: PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE DIETAS PARA PACIENTES, SERVICIO DE LACTARIO Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAL DOCENCIA-SERVICIO Y PERSONAL OFICIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	
VALOR INICIAL:	MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.039.261.335)
VALOR ADICIÓN:	N/A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	MIL TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL TRECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.039.261.335)
PLAZO INICIAL:	UN (1) MES Y DIECIOCHO (18) DIAS
PRORRGA:	N/A
FECHA DE INICIO:	14 de diciembre de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	31 de enero de 2026
PERIODO A COBRAR:	PERIODO COMPRENDIDO DEL DÍA 14 DEL MES DICIEMBRE AL DÍA 31 DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

 Empcas EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S.	CORRESPONDENCIA		CÓDIGO	FOR- GEH-002
			VERSIÓN	2
			FECHA	21/04/2020

2. GESTION HUMANA

2.1. Pagos de Seguridad Social y Salarios

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratistas descritas en la CLAUSULA OCTAVA: Obligaciones específicas del contrato. Literal 23 Se garantizó la afiliación y el pago a aportes de seguridad Social y parafiscales de acuerdo a la normatividad vigente. Así como la cancelación oportuna del salario, tal y como se evidencia en sus anexos como soporte contractual. Se anexa certificado del contador y copia de los desprendibles de nómina del periodo comprendido del día 14 del mes diciembre al día 31 del mes diciembre del año 2025. **Anexo 1**

2.2. Novedades en la Ejecución del contrato

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: Obligaciones específicas del contratista, literal 23.

Dentro de la propuesta se presentó un personal mínimo requerido de cocina para conformar un equipo requerido, las cuales me permito relacionar listado de acuerdo a las novedades presentadas dentro de la ejecución. (equipo requerido y personal. Adicional al contrato Así mismo se anexa las hojas de vida del personal aprobado para ingresar al servicio de acuerdo a las novedades de retiro. **Anexo 2**

2.3. Listado de personal

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: Obligaciones del contratista, a continuación, se relacionan listado de personal definitivo con nombre y cargo, para la ejecución contractual y la manifestación de cumplimiento del periodo comprendido del día 14 del mes diciembre al día 31 del mes diciembre del año 2025, donde se registraron nueve (9) novedades de personal que relacionan mediante hojas de vida: **Anexo 3.**

2.4. Planilla de Pagos de Seguridad social y salarios

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: Obligaciones específicas del contrato, literal 23.

Se realizó el pago de seguridad social a todo el personal las cuales se anexa planilla del mes diciembre del año 2025. **Anexo 4.**

2.5. Turnos de trabajo de personal

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: Obligaciones del contratista, numeral 15, para dar inicio a las actividades se realiza planilla de turnos del periodo comprendido del día 14 del mes diciembre al día 31 del mes diciembre del año 2025, garantizando el servicio de alimentación en sus diferentes modalidades. **Anexo 5.**

2.6. Cumplimiento de condiciones seguras para trabajadores entregas de EPP

Se realiza la entrega de elementos de protección individual como son tapabocas, guantes, Gorros. Batas, delantales etc. Tal y como se observa el FORMATO DE ENTREGA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN

PERSONAL del periodo comprendido del día 14 del mes diciembre al día 31 del mes diciembre del año 2025. **Anexo 6.**

2.7. Novedades de Ingreso y retiro de personal

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: Obligaciones específicas del contrato, literal 23.

Dentro de la propuesta se presentó un personal mínimo requerido de cocina para conformar un equipo requerido, las cuales me permito relacionar mediante listado de acuerdo a las novedades presentadas dentro de la ejecución. Relaciono en la columna izquierda el personal ofertado en la propuesta y en la columna derecha el personal que ingresa reemplazando los perfiles retirados, de igual manera, anexo hojas de vida del personal aprobado para ingresar al servicio de acuerdo a las novedades de retiro. **Anexo 2.**

PERSONAL OFERTADO RETIRADO					PERSONAL QUE INGRESA			
ÍTEM	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA DE RETIRO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA DE INGRESO
1	OLGA ORJUELA MEDINA	C.C.No. 46.368.341	COORDINADORA	14/12/2025	VIANNEY ANDREA ARROYO CASTRO	C.C.No. 1.102.835.531	COORDINADORA	14/12/2025
2	ELIAS AHMED RODRIGUEZ OLGUIN	C.C.No. 9.432.745	CHEF No. 1	14/12/2025	GLORIA LUCIA PINTO TORRES	C.C.No. 23.764.942	CHEF No. 1	14/12/2025
3	GLORIA LUCIA PINTO TORRES	C.C.No. 23.764.942	COCINERO	14/12/2025	JHON FREDY BARRERA LANCHEROS	C.C.No. 9433693	COCINERO	14/12/2025
4	DINA LUZ MORALES GARCIA	C.C.No. 1.118.552.141	AUXILIAR DE DIETAS	14/12/2025	YOACCY MAYERLY NAVARRO GARCIA	C.C.No. 1.118.577.554	AUXILIAR DE DIETAS	14/12/2025
5	MARTHA A	C.C.No. 1.093.747.710	AUXILIAR DE DIETAS	23/12/2025	DINA LUZ MORALES GARCIA	C.C.No. 1.118.552.141	AUXILIAR DE DIETAS	23/12/2025
6	IRMA ESPERANZA LOPEZ SAENZ	C.C.No.	AUXILIAR DE DIETAS	27/12/2025	ANGELA MAGALLY SALCEDO CASTELBLANCO	C.C.No. 46.379.501	AUXILIAR DE DIETAS	28/12/2025
7	JENNIFER CATHERINE ANGARITA CRIADO	C.C.No. 1.065.899.373	AUXILIAR DE COCINA	19/12/2025	RUTH NOEMI RAMIREZ	C.C.No. 1.056.552.206	AUXILIAR DE COCINA	20/12/2025
8	JHON FREDY BARRERA LANCHEROS	C.C.No.	AUXILIAR DE COCINA	14/12/2025	JANNIKA MARIA GUERRA MEJIA	C.C.No. 22.564.895	AUXILIAR DE COCINA	14/12/2025
9	AIDA CLEMENCIA ORTIZ CAHUEÑO	C.C.No. 23.795.325	AUXILIAR DE COCINA	14/12/2025	CLARA YANETH RODRIGUEZ HERNANDEZ	C.C.No. 4.431.377	AUXILIAR DE COCINA	14/12/2025

2.8. Listado de personal mínimo requerido

De acuerdo con la propuesta radicada que dio inicio al contrato de prestación de servicios No. CD/25-1786 del 12 de diciembre de 2025, la planta de personal con la que se dio inicio al contrato, cuenta con los siguientes perfiles:

ITEM	PERFIL
1	COORDINADOR Y/O SUPERVISOR
2	NUTRICIONISTA
3	CHEF
4	AUXILIARE DE DIETA 1
5	AUXILIARE DE DIETA 2
6	AUXILIARE DE DIETA 3
7	AUXILIARE DE DIETA 4
8	AUXILIARE DE DIETA 5
9	AUXILIARE DE DIETA 6
10	AUXILIARE DE DIETA 7
11	AUXILIARE DE DIETA 8
12	AUXILIARE DE DIETA 9
13	AUXILIARE DE DIETA 10
14	AUXILIARE DE DIETA 11
15	AUXILIARE DE DIETA 12
16	COCINERO 1
17	COCINERO 2
18	AUXILIARES DE COCINA 1
19	AUXILIARES DE COCINA 2
20	AUXILIARES DE COCINA 3
21	AUXILIARES DE COCINA 4
22	AUXILIARES DE COCINA 5
23	AUXILIARES DE COCINA 6
24	AUXILIARES DE COCINA 7
25	AUXILIARES DE COCINA 8
26	AUXILIARES DE COCINA 9
27	AUXILIARES DE COCINA 10
28	AUXILIAR DE LACTARIO 1
29	AUXILIAR DE LACTARIO 2
30	ALMACENISTA
31	LAVALOZA 1
32	LAVALOZA 2
33	LAVALOZA 3

2.9. Capacitación de personal

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: Obligaciones del contratista. Numeral 7. Durante los días de ejecución contractual comprendido del día 14 de diciembre al 31 de diciembre del año 2025, el personal fue capacitado en nutrición normal, en nutrientes macronutrientes y micronutrientes y alimentación balanceada. **Anexo 7.**

3. GESTION FINANCIERA

3.1. Factura de venta

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA SEGUNDA literal b) y clausula OCTAVA, obligaciones específicas, literal 19 y 20, presento factura proforma de acuerdo a informe financiero presentado con corte del día 14 de diciembre al 31 de diciembre del año 2025. **Anexo 8.**

3.2. Informe financiero

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: Obligaciones específicas del contrato, literal 19: presento matriz financiera de acuerdo a informe parcial presentado con corte desde el día 14 de diciembre al 31 de diciembre del año 2025. **Anexo 9.**

3.3. Actas suscritas durante la ejecución del contrato

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: Obligaciones específicas del contrato, Literal 20, Manifiesto que en desarrollo al contrato CD/25-1786 se suscribió el acta de inicio de 14 de diciembre de 2025. Se deja claridad que este informe hace parte del ACTA PARCIAL No. 001 del periodo comprendido del día 14 de diciembre de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025. **Anexo 10.**

3.4. Pólizas contractuales (Garantías).

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: Obligaciones Específicas del contrato, Literal 22, y clausula décima, estas fueron constituidas y entregadas oportunamente para su respectiva aprobación, para el inicio del objeto contractual, se anexan los respectivos soportes. **Anexo 11.**

3.5. Gastos incurridos en la ejecución contractual

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista me permito manifestar cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, la cual, damos la participación a pequeños y medianos productores a nivel local y regional como proveedores de nuestra materia prima para el servicio de alimentación en el Hospital Regional de la Orinoquia. Manifestación de cumplimiento **Anexo 12.**

3.6. Cumplimiento de Ley 2046 Compras Públicas locales:

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: Obligaciones específicas del contrato, Literal 25, me permito manifestar el cumplimiento a la Ley 2046 de 2020, informando que contamos con la participación de pequeños y medianos productores a nivel local y regional, como proveedores de nuestra materia prima para el servicio de alimentación en el Hospital Regional de la Orinoquia. Informe de proveedores desde el día 14 del mes diciembre hasta el día 31 del mes diciembre del del 2025. **Anexo 13.**

3.7. Pago de servicios

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: Obligaciones específicas del contrato, Literal 29, se reconoce el costo de los servicios públicos domiciliarios que se utilicen en la prestación del servicio de acuerdo a lo estipulado con el HOSPITAL REGINOAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. **Anexo 14.**

3.8. Pago de arrendamiento

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: Obligaciones específicas del contrato, Literal 28, se realizó el pago de canon de arrendamiento desde el día 14 del mes diciembre hasta el día 31 del mes diciembre del 2025. Facturas y comprobantes de pago. **Anexo 15.**

3.9. Precios enunciados en la propuesta

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: Obligaciones del contratista específicas, literal 10, me permito manifestar cumplimiento de los precios enunciados desde la propuesta, hasta el cumplimiento contractual en el servicio de alimentación en el Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E. del periodo contractual comprendido del día 14 del mes diciembre hasta el día 31 del mes diciembre del año 2025. **Anexo 16.**

4. GESTION OPERATIVA

4.1. Entrega de dietas y lactario

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: Actividades y obligaciones específicas del contratista, literal 1.3, durante el periodo contractual, comprendido desde el 14 del mes diciembre hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2025, las dietas fueron entregadas a los pacientes de la forma y condiciones propias de presentación y entrega del personal de cocina y manipuladores. Registro fotográfico. **Anexo 17.**

4.2. Cotización de servicios adicionales

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: obligaciones del contratista, literal 16, desde el periodo comprendido del día 14 del mes diciembre hasta el día 31 del mes de diciembre del año 2025, no se requirieron servicios adicionales, por parte catering, se sigue sosteniendo los valores pactados. **Anexo 18.** ✓

4.3. Registros diarios de solicitud, suministro y novedades de dietas

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: obligaciones del contratista, Literal 17, se realizó los registros diarios de entrega de ración tipo desayuno almuerzo, comida (según le aplique) y refrigerios mañana, tarde y nocturno, a todos los pacientes e internos. Se llevó los registros diarios del servicio de catering –(desayuno) al personal oficial de mantenimiento y servicios generales. y se llevó los registros diarios de suministro de Lactario. Se presenta como soporte los registros de firmas por ración, del día 14 del mes diciembre al 31 del mes diciembre del año 2025. **Anexo 19.** ← Detallar total ; datos

5. CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

5.1. Control de calidad en producción y distribución

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA, se llevó a cabo el control de calidad de los alimentos preparados en producción y distribución. Formato FOR-CAT-032 y registro en periodos comprendido desde el día 14 del mes diciembre al día 31 del mes diciembre del año 2025. **Anexo 20.** ✓

5.2. Insumos y materias primas

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA, obligaciones del contratista, literal 5; se llevó a cabo el control de calidad de cada uno de los insumos requeridos en la prestación del servicio de alimentación en el periodo comprendido desde el día 14 del mes diciembre al día 31 del mes diciembre del año 2025. **Anexo 21.** ✓

5.3. Equipos e insumos necesarios

De acuerdo a la CLAUSULA OCTAVA, obligaciones del contratista y en las consideraciones del contrato descritas en los numerales 15 y 16, certificamos el cumplimiento de los equipos mínimos requeridos para prestación del servicio. Manifestación de cumplimiento. **Anexo 22.** ✓

5.4. Control de calidad Microbiológica

De acuerdo a la CLAUSULA OCTAVA, numeral 4, en cada tiempo de comida (Desayuno, almuerzo y cena) se realizan pruebas organolépticas por parte del nutricionista del servicio de alimentación y de los nutricionistas clínicos del HORO; después de la evaluación de las características organolépticas de los alimentos preparados, se autoriza para que se sirvan las preparaciones.

Diariamente se realiza la verificación del pre-alistado de las frutas, verduras y carnes para garantizar la inocuidad de los alimentos y las buenas prácticas de manufactura realizadas en cada uno de los procedimientos. Se verifica el gramaje de las porciones de cada uno de los alimentos que se prepara en cada tiempo de comida para dar cumplimiento a los gramajes establecidos en la minuta patrón. De esta manera se garantiza el requerimiento y aporte nutricional de los alimentos a los pacientes.

Además, se realiza la supervisión correspondiente al servido de los alimentos en cada tiempo de comida para garantizar las buenas prácticas de manufactura, la presentación de los alimentos, el adecuado servido de dietas hospitalarias y el cumplimiento de los horarios establecidos para la entrega de los tiempos de comida con el fin de garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad establecidos. Resultados del laboratorio muestras biológicas y registro fotográfico. **Anexo 23.** ✓

5.5. Cumplimiento de resolución 2674 de 22 de julio de 2013 y ley 09 de 1979 (inocuidad alimentaria)

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: obligaciones específicas del contratista, numeral 5, se presenta informe de inocuidad, desde el día 14 del mes diciembre al día 31 del mes diciembre del año 2025. La cual detalla el cumplimiento de la norma en inocuidad alimentaria. Informe **Anexo 24.** ✓

5.6. Cronograma y programa de limpieza y desinfección

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: obligaciones específicas del contratista, numeral 1,19, la empresa EMPCAS, cuenta con un programa de limpieza y desinfección, detallando la forma adecuada de realizar las operaciones que se desarrollan en el centro de operaciones del HORO, donde nuestra Empresa presta los servicios de alimentación Hospitalaria. Programa de limpieza y desinfección. **Anexo 25.** ✓

5.7. Uso exclusivo de equipos HORO – Informe fotográfico

En cumplimiento de la obligación como contratista pactada en la CLAUSULA OCTAVA, obligaciones del contratista, literal 19, no se realizaron arreglos de daños, por uso de equipos en calidad de préstamo. **Anexo 26.** ✓

5.8. Equipos entregados por el HORO- Manifestación de cumplimiento

En cumplimiento a la obligación, como contratista, me permito anexar certificación de cumplimiento del uso de los equipos entregados, para uso exclusivo del servicio de dietas de acuerdo a la CLAUSULA OCTAVA, obligaciones del contratista y en las consideraciones del contrato descritas en los numerales 15 y 16. **Anexo 27.** ✓

5.9. Mantenimiento a equipos, por daños causados por los trabajadores

En cumplimiento de la obligación, como contratista, pactada en la CLAUSULA OCTAVA, obligaciones específicas del contratista, literal 32, manifiesto que no se realizaron arreglos de daños generados por trabajadores, por el uso de equipos en calidad de préstamo, desde el día 14 del mes diciembre al día 31 del mes diciembre del año 2025. **Anexo 28.**

5. GESTIÓN HSEQ

6.1. Cumplimiento en Seguridad y Salud en el Trabajo – Obligaciones específicas del contrato

Clausula octava, Obligaciones específicas del contrato, literal 11: El contratista se compromete a cumplir con la implementación de la Resolución 0312 de 2019 de los Estándares Mínimos del SGSST de acuerdo con el tamaño de la empresa; y lo establecido en el Manual de seguridad, salud en el trabajo y ambiente para contratistas y proveedores (GCL-SST-M-06) publicado en HOSPINET.

6.2. Protocolos Institucionales HORO.

En cumplimiento a la obligación anteriormente descrita, se implementaron los estándares mínimos del SGSST, así mismo, se estableció con un procedimiento que garantiza el cumplimiento de los protocolos en calidad, eficiencia y oportuna en la prestación del servicio, de igual manera, se cuenta con el protocolo de bioseguridad. **Anexo 29.**

Como medio de certificación de la anterior obligación, se comparte la calificación del 100% de los estándares mínimos SG-SST, evaluada para la vigencia 2024, expedida por parte de la aseguradora Colmena Seguros, avalada por disposiciones del Ministerio del Trabajo, para la ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en EMPCAS. **Anexo 29.**

El respectivo soporte reposa en el informe de gestión administrativa, financiera, operativa y HSEQ parcial No. 001.

Se cumple con lo establecido en el Manual de seguridad, salud en el trabajo y ambiente para contratistas y proveedores, respecto al acta de inspección sanitaria con enfoque de riesgo para establecimientos de preparación de alimentos, expedida por la secretaria de Salud Municipal.

6.3. Protocolo de calidad, eficiencia y oportuna prestación del servicio

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA, obligaciones específicas del contratista, numeral 1.13, Se diseñó, se elaboró e implementó el formato de encuestas de satisfacción la cual se encuestó a personas que calificaran el servicio según el grado de satisfacción donde E es excelente, B es bueno, A es aceptable, R es regular y M es malo. Encuestas de satisfacción del periodo comprendido del día 14 de diciembre al 31 de diciembre del año 2025, se anexa registro fotográfico. **Anexo 30.**

6.4. Concepto sanitario

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA, obligaciones del contratista, numeral 12, el día 25 de agosto de 2025 se realizó visita por parte de la secretaría de Salud Municipal, la cual se llevó a cabo la inspección sanitaria documento anexo en el informe. **Anexo 31.**

6.5. Manual de Buenas Prácticas de Manufactura -BPM

6.5.1. Soportes de cumplimiento

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA, obligaciones del contratista, numeral 13, nuestra empresa ha creado políticas para ser implementadas, asegurando control de la calidad de los alimentos a lo largo de la cadena de producción y distribución. Contamos con buenas prácticas de manufactura. (BPM). **Anexo 32.**

6.5.2. Manual BPM Registro de temperatura diario

Registro de temperatura diario: se anexa formato control de temperatura de cuarto de refrigeración, de cuarto de congelación, de cuarto lactario, nevera de prea listado, nevera de dietas y nevera de lácteos para el periodo contractual el día 14 del mes diciembre hasta el día 31 del mes diciembre del año 2025. **Anexo 33.**

6.5.3. Manual BPM Formato control de actividades de limpieza y desinfección

Formato control de actividades de limpieza y desinfección: en el mismo formato de limpieza y desinfección encuentras el nombre del producto de choque en cada una de las áreas y la periodicidad, del periodo comprendido del día 14 de diciembre al 31 de diciembre del año 2025. **Anexo 34.**

6.5.4. Manual BPM Verificación cloro residual

Formato verificación cloro residual se anexa formato. **Anexo 35.**

6.5.5. Ciclo de minutas para pacientes

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista descrita en la CLAUSULA OCTAVA: obligaciones del contratista, numeral 3, se entregó las dietas de acuerdo a las minutas nutricionales establecidas inicialmente, la cual, se han venido realizando los cambios necesarios una vez se ejecutaron del periodo comprendido del día 14 de diciembre al 31 de diciembre del año 2025. **Anexo 36.**

6.5.6. Manual BPM Inspección de manipulador

Formato de inspección de manipulador del periodo comprendido del día 14 de diciembre al 31 de diciembre del año 2025. **Anexo 37.**

De acuerdo a la CLAUSULA OCTAVA, obligaciones específicas del contratista, numeral 1.21, literal 5, se proyecta informe de limpieza de trampa grasas, desde el día 14 del mes diciembre hasta el día 31 del mes diciembre del del 2025, se realizó la limpieza respectiva de las trampas grasas, control de plagas y residuos sólidos, tal y como se evidencia en el informe y el registro fotográfico. **Anexo 38.**

Según la CLAUSULA OCTAVA, obligaciones específicas, numeral 1.14 y 1.19, se cumple con el curso de manipulación de alimentos vigente, certificado de aptitud médica para manipulador de alimentos y vacunas, las cuales se encuentran en la hoja de vida de cada trabajador según aplique el cargo, ver soportes en el **Anexo 32**.

Los soportes para el personal nuevo que ingresa a ejercer actividades laborales, se encuentran en cada hoja de vida de solicitud de cambio y demás perfiles reposan en la propuesta inicial radicada. Para los protocolos de bioseguridad de ingreso, permanencia y salida del personal de EMPCAS, estos, se adhieren al protocolo de bioseguridad mediante entrega y uso de EPP y lavado de manos. **Anexos 2 y 6**.

El contratista se compromete mantener al personal bajo su responsabilidad con los elementos de protección personal y de trabajo de labor básica conforme a la actividad que desarrolle, y el debido cumplimiento del manual de bioseguridad. (CÓDIGO: GRC-SP-M-02), Publicado en Hospinet.

La Empresa de Catering y Servicios S.A.S (EMPCAS). De acuerdo a los peligros de cada proceso se establecieron los elementos de protección personal que cumplen con las normas nacionales e internacionales de acuerdo a lo definido en el Procedimiento Manejo de Elementos de Protección Personal (EPP) entregadas en el periodo comprendido desde el día 14 de diciembre al día 31 de diciembre del año 2025.

Los EPP son entregados a los trabajadores de acuerdo al cargo y lo estipulado en la Matriz de EPP (MAT-SIG-007 MATRIZ ENTREGA ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL V13). La entrega se registra en el formato FOR-SIG-003 Registro de EPP. **Anexo 6**.

6.5.7. Capacitación Sistemas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

El contratista se compromete a capacitar al personal que tenga a su cargo, en temas de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Durante los días de ejecución contractual comprendido del día 14 de diciembre al día 31 del mes diciembre del año 2025, el personal del equipo mínimo operativo recibió la capacitación del 2025, en salud y seguridad en el trabajo por parte del HORO área de SST. **Anexo 7**.

6.5.8. Inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo HORO.

El contratista se compromete con el personal que tenga a su cargo, asistir a la inducción del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, al iniciar las actividades contractuales, como mínimo una vez al año; para ello se debe coordinar con la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo del HORO E.S.E. la fecha, hora y lugar.

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista con la oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo se cumplió con la obligación una vez que se realizó la capacitación con la entidad de todo el personal contratado, al iniciar las actividades contractuales. **Anexo 7**.

6.5.9. Reporte de incidentes y accidentes por parte del contratista.

El contratista se compromete a reportar a la oficina de SST los incidentes y accidentes de trabajo presentados, de manera inmediata al correo sst@horo.gov.co; y en cada acta de pago parcial o liquidación

 Empcas EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S.	CORRESPONDENCIA		CÓDIGO	FOR- GEH-002
			VERSIÓN	2
			FECHA	21/04/2020

según aplique, las estadísticas de los incidentes y accidentes de trabajo por medio /de una carta firmada por el encargado del SG-SST.

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste se entrega carta firmada por el Coordinador HSEQ donde se identifica que durante el periodo comprendido del día 14 del mes diciembre al día 31 del mes diciembre del año 2025, no se registraron accidentes de trabajo. **Anexo 29.**

6.5.10. Plan de Emergencias

El contratista se compromete a articular el plan de emergencias de la empresa de acuerdo al PEI del HORO (CÓDIGO: GCL-SST-PL-01), publicado en HOSPINET, y su respectiva divulgación con el personal a cargo.

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista se crea realiza capacitación en: "Como actuar en caso de emergencia", el respectivo soporte reposa en el informe de Gestión administrativa, financiera, operativa y HSEQ.

6.5.11. El contratista se compromete a acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad y salud en el Trabajo.

El contratista se compromete a acatar las modificaciones o sugerencias en seguridad y salud en el Trabajo, dadas por el interventor, supervisor o responsable de SST a los procedimientos o las actividades que adelante, cuando existan condiciones inseguras para el contratista, sus trabajadores, subcontratistas, instalaciones o para los trabajadores del hospital.

- En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista se acatan todas las recomendaciones del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, para el informe realizado no se presentaron sugerencias por el interventor.

6.5.12. Asistencia a Reuniones SST y Medio Ambiente

El contratista y el personal que tenga a su cargo, deberán participar cuando se requiera de reuniones, capacitaciones, campañas y actividades de Seguridad, Salud en el Trabajo y ambiente, solicitadas por HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E, durante la ejecución de la labor contratada.

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista el personal de EMPCAS S.A.S, no se convocó por parte de la entidad a capacitaciones, reuniones, campañas dictadas por el HORO:

- N/A.

6.5.13. Compromiso de entrega de documentación en materia de SST y Medio Ambiente

El contratista se compromete a entregar al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E., cuando se requiera, toda la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente.

En cumplimiento a las obligaciones que me asiste como contratista en el momento que se requieran se entregara la documentación y/ soportes en materia de Seguridad, Salud en el Trabajo y Ambiente, para el periodo del día 14 de diciembre a el día 31 del mes diciembre del año 2025, no se requirieron solicitudes por parte de la respectiva dependencia.

7. DESCUENTO POR COSTO DE SERVICIO DE SEGURIDAD

De acuerdo a la CLAUSULA OCTAVA, obligaciones específicas del contratista, literal 30, como contratista reconoceré al Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E, por el costo del servicio de vigilancia las 24 horas del día, los siete días de la semana, el 0.1% del valor cobrado mensualmente a la entidad. **Anexo 39.**

8. MANIFESTACIÓN DE CUMPLIMIENTO USO EXCLUSIVO DE INSTALACIONES

De acuerdo a la CLAUSULA OCTAVA, obligaciones específicas del contratista, literal 19, como contratista manifiesto que se utiliza exclusivamente para la prestación del servicio contratado, las instalaciones del área de cocina del Hospital Regional de la Orinoquía E.S.E. **Anexo 40.**

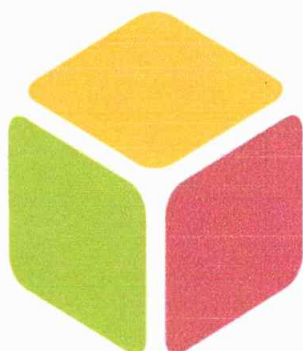
Atentamente,



EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S
Nit No. 901.158.852-6
R.L. WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO
C.C. No. 79.622.785 de Bogotá D.C.

 Empcas EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S	CORRESPONDENCIA		CÓDIGO	FOR-GEH-002
			VERSIÓN	2
			FECHA	10/11/2020

ANEXO 1:



Empcas®

EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S

- CERTIFICADO DEL CONTADOR
 - TARJETA PROFESIONAL
 - CEDULA
- CERTIFICADO DE LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
- SOPORTES DE PAGO DE SALARIOS DEL DÍA 14 DEL MES DICIEMBRE AL DÍA 31 DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO 2025.

**CERTIFICADO DE PAGO DE SALARIOS Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA**

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento

Yo, **LUZ DARY VELASCO CASTRO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.118.540.482 de Yopal**, actuando en mi calidad de **Revisor Fiscal** con T.P: **214266-T**, de la **EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S.**, identificada con NIT **901.158.852-6**, debidamente inscrito en la **Cámara de Comercio de Casanare**, registrado mediante Matricula **133690**, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la presente por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de compensación familiar, y cuando ha sido el caso Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), exonerados Artículo 114-1 Estatuto Tributario Nacional, asimismo el pago de salarios y demás pagos laborales del mes de diciembre de 2025.

Como consta en la planilla del mes de noviembre No. 94966409998 con fecha de pago 19 de diciembre 2025.

Como consta en la planilla del mes de diciembre No. 9497915545 con fecha de pago 21 de enero 2026.

Como consta en la planilla del mes de diciembre No 9497915543 con fecha de pago 21 de enero 2026.

Se expide como CERTIFICACION DE ACTA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES con destino al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E. para el periodo de ejecución del 14 al 31 de diciembre del 2025. En el marco del contrato de prestación de servicios CD/25-1786 del 12 de diciembre del 2025 cuyo objeto contractual es: PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE DIETAS PARA PACIENTES, SERVICIO DE LACTARIO Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAL DOCENCIA-SERVICIO Y PERSONAL OFICIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

Yopal – Casanare, 22 de enero de 2026.



WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO
Representante legal
C.C 79.622.785 de Bogotá



LUZ DARY VELASCO CASTRO
Revisor fiscal
C.C 1.118.540.482 de Yopal
TP 214266-T

1118540482.

COPIA VALIDA SOLO EN FIRMA ORIGINAL PARA HOSPITAL REGIONAL DE LA
ORINOQUIA E.S.E

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No:

BF819F1346065AAA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ DARY VELASCO CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANIA No 1118540482 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 214266-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANORA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO PARA: EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S

NIT: 901.158.852-6

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
214266-T
LUZ DARY
VELASCO CASTRO
C.C. 1118540482
RESOLUCION INSCRIPCION 64
UNIVERSIDAD CORP. UNIV. REMINGTON
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA 226754
FECHA 19/02/2016

217133
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
a PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 98 No. 9A - 21 Bogotá D.C.
www.jcc.gov.co

COPIA VALIDA SOLO EN FIRMA ORIGINAL PARA HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA

E.S.E

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.540.482**

VELASCO CASTRO

APELLIDOS

LUZ DARY

NOMBRES


FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1989**

PAJARITO
(BOYACA)

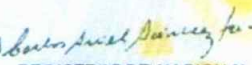
LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-ABR-2007 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4600100-00671789-F-1118540482-20150223

0043203477A 1

1793271722

VALIDO PARA: EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S

NIT: 901.158.852-6

**CERTIFICADO DE PAGO DE SALARIOS Y APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y
PARAFISCALES – PERSONA JURÍDICA**

Con el fin de acreditar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, bajo la gravedad de juramento

Yo, **LUZ DARY VELASCO CASTRO**, identificada con Cedula de Ciudadanía No. **1.118.540.482 de Yopal**, actuando en mi calidad de **Revisor Fiscal con T.P:214266-T**, de la **EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S.**, identificada con NIT **901.158.852-6**, debidamente inscrito en la **Cámara de Comercio de Casanare**, registrado mediante Matricula **133690**, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario anteriores a la presente por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, Cajas de compensación familiar, y cuando ha sido el caso Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), exonerados Artículo 114-1 Estatuto Tributario Nacional, asimismo el pago de salarios y demás pagos laborales del mes de diciembre de 2025.

Como consta en la planilla del mes de noviembre No.94966409998 con fecha de pago 19 de diciembre 2025.
Como consta en la planilla del mes de diciembre No.9497915545 con fecha de pago 21 de enero 2026.
Como consta en la planilla del mes de diciembre No 9497915543 con fecha de pago 21 de enero 2026.

Se expide como CERTIFICACION DE ACTA DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES con destino al HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E. para el periodo de ejecución del 14 al 31 de diciembre del 2025. En el marco del contrato de prestación de servicios CD/25-1786 del 12 de diciembre del 2025 cuyo objeto contractual es: PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE DIETAS PARA PACIENTES, SERVICIO DE LACTARIO Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAL DOCENCIA-SERVICIO Y PERSONAL OFICIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

Yopal – Casanare, 22 de enero de 2026.



WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO
Representante legal
C.C 79.622.785 de Bogotá


1118540482

LUZ DARY VELASCO CASTRO
Revisor fiscal
C.C 1.118.540.482 de Yopal
TP 214266-T

COPIA VALIDA SOLO EN FIRMA ORIGINAL PARA HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES



Certificado No.

BF819F1346D65AAA

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **LUZ DARY VELASCO CASTRO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1118540482 de YOPAL (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 214266-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTA a los 18 días del mes de Diciembre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

VALIDO PARA: EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S

NIT: 901.158.852-6

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
214266-T
LUZ DARY VELASCO CASTRO
C.C. 1118540482
RESOLUCION INSCRIPCION 64
UNIVERSIDAD COPE UNIV. REMINGTON
DIRECTOR GENERAL
OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
228734
FECHA 19/02/2016

217133
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogotá D.C.

www.jcc.gov.co

COPIA VALIDA SOLO EN FIRMA ORIGINAL PARA HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA
E.S.E

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.118.540.482**

VELASCO CASTRO

APELLIDOS

LUZ DARY

NOMBRES


FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **21-MAR-1989**

PAJARITO
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

02-ABR-2007 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION 
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



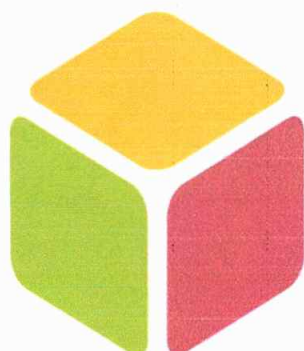
A-4600100-00671789-F-1118540482-20150223 0043203477A 1 1793271722

VALIDO PARA: EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S

NIT: 901.158.852-6

 Empcas EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S	CORRESPONDENCIA		CÓDIGO	FOR- GEH-002
			VERSIÓN	2
			FECHA	10/11/2020

ANEXO 2:



Empcas®
 EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S

NOVEDADES DE INGRESO Y RETIRO DE PERSONAL

- CAMBIO DE HOJAS DE VIDA DEL
 DÍA 14 DEL MES DICIEMBRE AL
 DÍA 31 DEL MES DICIEMBRE DEL
 AÑO 2025.

Yopal Casanare, 14 de diciembre de 2025.

Doctor: (es):

RAUL YERALDO BARON PIRABAN

Subgerente Administrativo y Financiero

YADIRA AVELLA ROA

Subgerente Prestación de Servicios

Supervisor del contrato

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

Yopal – Casanare

Asunto: Solicitud cambio de personal – Documentos soporte – Contrato de prestación de servicios No. CD/25-1786 del 12 de diciembre de 2025, cuyo objeto corresponde a PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE DIETAS PARA PACIENTES, SERVICIO DE LACTARIO Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAL DOCENCIA-SERVICIO Y PERSONAL OFICIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en representación de la **EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S.**, identificada con el NIT. No. 901158852-6, mediante la presente me permito solicitar autorización para el cambio de hoja de vida del personal se relaciona a continuación, la nueva hoja de vida cumple con los lineamientos descritos en la solicitud de la oferta. Este reemplazo se ocasiona, por motivo de traslado del perfil inicialmente ofertado en la propuesta, a otro punto de operación de nuestra Empresa, por lo tanto, solicito muy comedidamente se autorice el cambio del personal que relaciono a continuación:

PERSONAL OFERTADO INICIALMENTE				PERSONAL QUE INGRESA TEMPORALMENTE			
NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA DE RETIRO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA DE INGRESO
OLGA ORJUELA MEDINA	C.C.No. 46.368.341	COORDINADORA	14/12/2025	VIANNEY ANDREA ARROYO CASTRO	C.C.No. 1.102.835.531	COORDINADORA	14/12/2025

Agradezco la atención brindada.

Cordialmente,

EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S.

NIT No. 901/158.852-6

R.L. WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO

C.C. No. 79.622.785 de Bogotá D.C.

Teléfono: 323 2260966

Email: contratacion@empcas.com.co

Yopal – Casanare

[Firma manuscrita]
14/12/2025



VIANNEY ANDREA ARROYO CASTRO

C.C 1.102.835.531

33 Años

Cel: 3185217929 – 3114528460

Email: Viac041190@hotmail.com

❖ **PERFIL PROFESIONAL:**

Administradora financiera, con doce años de experiencia manejando temas de control de inventarios, talento humano, negociación y contratación de proveedores, nomina, cartera, administración con orientación a ventas, coordinación de actividades, digitación, excelente manejo de herramientas ofimáticas y software contable, con conocimientos para desempeñarme dentro de los sistemas productivos y de soporte administrativo de organizaciones de transformación de bienes, o de prestación de servicios.

En la ejecución de las labores he buscado siempre complementar mis conocimientos con experiencias propias de la labor, en miras a obtener un mejor desempeño. Con motivación y esmero por conseguir mis objetivos personales, para lo que busco ser reconocido por mis virtudes y valores. Excelente capacidad para liderar e impulsar el trabajo en equipo, innovador y enfocado a resultados. Alto sentido de la responsabilidad, manejo de la confidencialidad de la información.

✓ FORMACIÓN ACADÉMICA

Primaria

Institución Educativa San Vicente de Paul Año
2001
Sincelajo - Sucre

Secundaria

Institución Educativa Simón Araujo
Bachiller
Año 2007
Sincelajo - Sucre

Estudios Superiores:

Tecnóloga en Administración Financiera
Universidad del Tolima Convenio Universidad de Cartagena Año 2012
Cartagena - Bolívar

Estudios

Superiores:

Universidad de
Cartagena
Administración
financiera Año
2015
Cartagena – Bolívar

✓ EXPERIENCIA LABORAL:

METRO SUPERMERCADO
LOGÍSTICA DE COMPRAS

Yopal - Casanare

Funciones:

- Calcular el costo de la orden y cargarlo a la cuenta apropiada. Calcular inventarios con conteo físico.
- Contactar proveedores para resolver problemas de pérdida en la entrega de materiales. Controlar niveles de inventario de materiales, equipos y existencias para ser distribuidos dentro de la empresa o para venta al público.
- Mantener actualizados archivos de compras, informes y listas de precios.
- Obtener cotizaciones, catálogos y lista de proveedores y preparar órdenes de compra. Preparar órdenes con el fin de reponer materiales y suministros.
- Recoger informes de inventario, registrar la cantidad, tipo y valor de materiales y equipos usando sistemas de inventario manual o computarizado.
- Revisar órdenes de compra para determinar su exactitud y verificar que materiales, equipos y mercancías, de acuerdo con el inventario no se encuentren en existencia.
- Rotar inventarios y disponer la cuenta de obsoletos.

METRO SUPERMERCADO
SECRETARIA GENERAL

Yopal - Casanare

Funciones:

- Abrir y mantener en forma confidencial historias y registros.
Atender al público y responder llamadas telefónicas.
- Hacer registros contables, conciliaciones bancarias, facturas, cotizaciones, manejo de caja menor, liquidación de viáticos.
- Organizar la agenda de los jefes.
- Organizar y mantener actualizado el archivo manual o computarizado.
Preparar correspondencia de rutina.
- Programar y confirmar los compromisos y reuniones de los jefes.
- Recibir y registrar correspondencia y otro material, coordinar el flujo de información, internamente o con otros departamentos y organizaciones.
- Revisar y corregir los documentos y correspondencia que sale de la oficina para garantizar el cumplimiento de los procedimientos legales y reglas gramaticales.
- Tomar notas y apuntes, preparar actas e informes de las reuniones.

- Transcribir correspondencia, informes, textos, facturas, minutas, escrituras y otros documentos legales, en español o en otros idiomas, utilizando computador.

HOTEL SANTA ANA
ADMINISTRADORA

Yopal - Casanare

Funciones:

- Establecer e implementar políticas y procedimientos para la operación del departamento o establecimiento.
- Negociar con clientes el uso de las instalaciones para convenciones, banquetes, recepciones y otros eventos.
- Negociar con proveedores el suministro de materiales, insumos, servicios y otras provisiones.
- Preparar presupuestos y controlar ingresos, costos y gastos del establecimiento. Atender y solucionar las quejas de los clientes.
- Garantizar la prestación de los servicios del establecimiento de acuerdo con los estándares y normativa.
- Verificar planes promocionales y precios según temporadas.

SUPERMIO EXPRESS
JEFE DE INVENTARIOS

Yopal - Casanare

Funciones:

- Calcular el costo de la orden y cargarlo a la cuenta apropiada.
Calcular inventarios con conteo físico.
- Contactar proveedores para resolver problemas de pérdida en la entrega de materiales.
- Controlar niveles de inventario de materiales, equipos y existencias para ser distribuidos dentro de la empresa o para venta al público.
- Mantener actualizados archivos de compras, informes y listas de precios.
- Obtener cotizaciones, catálogos y lista de proveedores y preparar órdenes de compra.
- Preparar órdenes con el fin de reponer materiales y suministros.
- Recoger informes de inventario, registrar la cantidad, tipo y valor de materiales y equipos usando sistemas de inventario manual o computarizado.
- Revisar órdenes de compra para determinar su exactitud y verificar que materiales, equipos y mercancías, de acuerdo con el inventario no se encuentren en existencia.

SALUD YOPAL ESE
PROFESIONAL DE APOYO – GESTIÓN DOCUMENTAL

Yopal - Casanare

Funciones:

- Planear la gestión documental en concordancia con el sistema de información institucional de acuerdo con políticas internas y normas vigentes.
- Administrar los recursos de la gestión documental y garantizar su optimización.
- Asesorar técnicamente a la entidad en la implementación del sistema de gestión documental teniendo en cuenta la normatividad archivística vigente.
- Garantizar la conservación y almacenamiento apropiado de documentos históricos, fotografías, mapas, material audiovisual, manuscritos, registros públicos y corporativos y otro material de archivo.
- Dirigir la implementación del programa de la gestión documental y la administración de archivos institucionales.
- Establecer mecanismos de seguimiento y control para la gestión documental institucional.
- Establecer políticas de acceso a la información y documentación de acuerdo con lineamientos institucionales y normas vigentes.

CHAMO'S PLACER AL INSTANTE
ADMINISTRADOR

Yopal - Casanare

Funciones:

- Calcular y suministrar los ingredientes requeridos para la preparación de alimentos.
- Comprar y controlar el almacenamiento y la distribución de suministros y provisiones.
- Entrenar al personal en el desempeño de sus funciones y hacer que se cumplan las normas de higiene y seguridad.
- Establecer mecanismos para el cumplimiento apropiado de programas de trabajo.
- Mantener registros de existencias, preparaciones, ventas y sobrantes.
- Supervisar, coordinar y programar las actividades del personal que prepara, porciona y sirve alimentos.
- Verificar que los alimentos y el servicio cumplan los requisitos de control de calidad.

FALCK SERVICES LTDA.

ADMINISTRADOR

Yopal - Casanare

Funciones:

- Apoyar el entrenamiento de empleados en labores asignadas, normas de seguridad y políticas y procedimientos de la empresa.
- Establecer programas, procedimientos de trabajo y coordinar actividades con otros grupos o departamentos para las labores de almacenamiento, inventario y distribución.
- Garantizar el funcionamiento de equipos y maquinaria, velar por su mantenimiento y reparación.
- Preparar y presentar informes sobre la gestión del departamento a cargo de acuerdo a procedimientos de la organización.
- Solicitar materiales y suministros de acuerdo a procedimientos de la organización.
- Velar por los inventarios en el área a cargo, así como su almacenaje y distribución de acuerdo a procedimientos de la organización.
- Apoyar la planeación de la demanda para determinar cantidades a comprar, almacenar y/o distribuir de acuerdo a procedimientos de la organización.
- Velar por el orden y aseo del área de almacén e inventario de acuerdo con procedimientos técnicos y organizacionales.
- Recepcionar, identificar y almacenar productos según especificaciones y condiciones físicas de los mismos.
- Cargar y descargar de todo producto en el software destinado, buscando tener el inventario lo más actualizado.

GRUPO MOVA

JEFE DE INVENTARIOS

Yopal - Casanare

Funciones:

- Calcular el costo de la orden y cargarlo a la cuenta apropiada. Calcular inventarios con conteo físico.
- Contactar proveedores para resolver problemas de pérdida en la entrega de materiales. Controlar niveles de inventario de materiales, equipos y existencias para ser distribuidos dentro de la empresa o para venta al público.
- Mantener actualizados archivos de compras, informes y listas de precios.
- Obtener cotizaciones, catálogos y lista de proveedores y preparar órdenes de compra. Preparar órdenes con el fin de reponer materiales y suministros.
- Recoger informes de inventario, registrar la cantidad, tipo y valor de materiales y equipos usando sistemas de inventario manual o computarizado.
- Revisar órdenes de compra para determinar su exactitud y verificar que materiales, equipos y mercancías, de acuerdo con el inventario no se encuentren en existencia.
- Rotar inventarios y disponer la cuenta de obsoletos.

GRUPO 3Y SAS
ADMINISTRADOR

Yopal – Casanare

Funciones:

- Apoyar el entrenamiento de empleados en labores asignadas, normas de seguridad y políticas y procedimientos de la empresa.
- Establecer programas, procedimientos de trabajo y coordinar actividades con otros grupos o departamentos para las labores de almacenamiento, inventario y distribución.
- Garantizar el funcionamiento de equipos y maquinaria, velar por su mantenimiento y reparación.
- Preparar y presentar informes sobre la gestión del departamento a cargo de acuerdo a procedimientos de la organización.
- Solicitar materiales y suministros de acuerdo a procedimientos de la organización.
- Velar por los inventarios en el área a cargo, así como su almacenaje y distribución de acuerdo a procedimientos de la organización.
- Apoyar la planeación de la demanda para determinar cantidades a comprar, almacenar y/o distribuir de acuerdo a procedimientos de la organización.
- Velar por el orden y aseo del área de almacén e inventario de acuerdo con procedimientos técnicos y organizacionales.
- Recepcionar, identificar productos según especificaciones y condiciones físicas de los mismos.
- Cargue y descargue de todo producto en el software destinado, buscando tener el inventario los más actualizado.

EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S.
COORDINADORA DE CONTRATOS DE ALIMENTACIÓN DE DIETAS HOSPITALARIAS
Colombia

Funciones:

- Planificar y realizar seguimiento para dar cumplimiento al cronograma de turnos.
- Solicitar pedidos de materia prima, insumos, EPP, dotaciones, equipos y demás elementos para el funcionamiento de las instalaciones.
- Investigar y resolver las quejas o reclamos que el cliente tenga con respecto a la calidad del servicio.
- Elaborar y hacer llegar a la Gerencia oportunamente los respectivos reportes requeridos por la empresa.
- Elaborar informes mensuales de los servicios y presentarlos a los clientes. Consolidar la información registrada en las planillas de los diferentes servicios para elaborar la factura del cliente.
- Atender solicitudes de eventos especiales y o adicionales solicitados por el cliente. Representar a la empresa en las reuniones solicitadas en el HORO.
- Planificar, organizar, dirigir, controlar el proceso del servicio.
- Asegurar que los inventarios de materia prima, productos y equipos estén al día.

✓ REFERENCIA PERSONALES:

Elkin Díaz Camacho

Abogado
Tel. 3045394013
Sincelejo

Jimmer Alfonso

Ing. Ambiental
Tel: 3143696114
Yopal

✓ REFERENCIA FAMILIARES:

Nicolas Rivera Ojeda

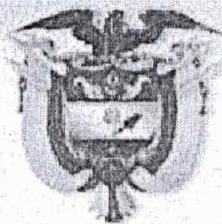
Ing. Industrial
Tel. 3114528460
Yopal

Yennessy Arroyo Castro

Abogada
Tel. 3015658089
Sincelejo



VIANNEY ANDREA ARROYO CASTRO
C.C.No. 1.102.835.531 de Sincelejo – Sucre



La República de Colombia
En su nombre

La Institución Educativa Simón Araújo Sincelejo – Sucre

*Autorizada por la Secretaría de Educación Municipal de
Sincelejo, Sucre, según Decreto No. 008 de Enero 8 de 2003 para
las jornadas diurnas y nocturna.*

Le Confiere A:

Vianney Andrea Arroyo Castro

Identificado (a) con la T.I. No 901104-55932 de Sincelejo

El Título de:

Bachiller Académico

*Por razón de haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de
Educación Media Académica, según los planes y programas vigentes.*

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SIMÓN ARAÚJO
RECTOR
SINCELEJO - SUCRE

Jorge Tulio Merlano Paternina
Rector

INSTITUCIÓN EDUCATIVA
SIMÓN ARAÚJO
SECRETARIA
SINCELEJO - SUCRE

Miriam Martínez Arrieta
Secretaria



Dado en Sincelejo, Sucre, a los 3 días del mes de Diciembre de 2007.

Anotado al Folio No. 054 Libro de Registro No. 3.

REPUBLICA DE COLOMBIA



UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

Creada mediante Ordenanza número 005 de mayo 21 de 1945 de la Asamblea Departamental del Tolima

OTORGA EL TITULO DE

Tecnólogo en Administración Financiera

En convenio con la

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

A

Niamrey Andrea Arroyo Castro

C.C. No. 1102835531 expedida en Sincelejo

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Ibagué, a Septiembre 14 de 2012

El Decano de la Facultad

El Rector de la Universidad

El Secretario General

Secretario General
Universidad de Cartagena

Rector
Universidad de Cartagena

55514

Universidad del Tolima
Libro de Registro No. 12
Folio No. 223
Registro No. 64838

escrito original

ACTA DE GRADO NUMERO 5

Registro No. 64038

Folio No. 223

Libro No. 12

En Bogotá, a las 9:00 de la MAÑANA del viernes 14 de septiembre del año 2012, se reunieron en el Auditorio 1 Bloque 33 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor HÉCTOR VILLARRAGA SARMIENTO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor GERMAN ARTURO SIERRA ANAYA, Rector de la Universidad de Cartagena, la doctora LILIANA MARGARITA DELBASTO, Director del Instituto de Educación a Distancia, la doctora INÉS YOHANNA PINZÓN MARÍN, Secretaria General de la Universidad del Tolima y la doctora MARLY DEL ROSARIO MARDINI LLAMAS, Secretaria General de la Universidad de Cartagena, con el objeto de presentar a la graduación de Arroyo Castro Vianey Andrixa, graduada con Cédula de Ciudadanía número 1102835531 expedida en Sincolejo, como Tecnólogo en Administración Financiera.

El graduando presentó el trabajo de grado titulado: "Guía para la articulación de la educación con el mundo productivo". Calificación: APROBADO.

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como Tecnólogo en Administración Financiera.

A las 10:30 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó lo presente aquí, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) HÉCTOR VILLARRAGA SARMIENTO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

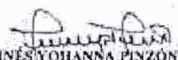
(Fdo.) GERMAN ARTURO SIERRA

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) INÉS YOHANNA PINZÓN MARÍN

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

(Fdo.) MARLY DEL ROSARIO MARDINI LLAMAS


INÉS YOHANNA PINZÓN MARÍN
Secretaria General

Es copia
Bogotá, 14 de septiembre de 2012

17725

UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

OTORGA EL TITULO DE

Administrador Financiero

transmission in

UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

A

Miniméy Andrea Arroyo Castro

C.C. No. 110283531 expedida en Zúrichein

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.

En testimonio de ello se expide el presente

DIPLOMA

En la ciudad de Buenos Aires, a Veinticuatro 6 de 2015

El Director de la Facultad

El Rector de la Universidad

1. *Chlorophytum*
 2. *Chlorophytum*
 3. *Chlorophytum*

Hochschule
Universität zu Köln

Universidad del Toluca
Libro de Registro No. 15
Folio No. 198
Registro No. CT4554

© 2003 Blackwell Publishing Ltd *Journal of Internal Medicine* 253: 105–112

ACTA DE GRADO NUMERO 12

Registro No. C74354

Folio No. 581

Libro No. 15

En Bogotá, a las 9:00 de la MAÑANA del viernes 6 de febrero del año 2015, se reunieron en el Auditorio 1, Bloque 53 de la Universidad del Tolima, presididos por el doctor JOSÉ HERMAN MUÑOZ NUNGO, Rector de la Universidad del Tolima, el doctor EDGAR PARRA CHACÓN, Rector de la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, el doctor MARTHA LUCIA NÚÑEZ RODRÍGUEZ, Director del Instituto de Educación a Distancia y el doctor OMAR A. MEJÍA PATIÑO, Secretario General de la Universidad del Tolima. La doctora MARLY DEL ROSARIO MARDINI LLAMAS, Secretaria General de la UNIVERSIDAD DE CARTAGENA, con el objeto de proceder a la graduación de Arroyo Castro Ylanney Andrea, identificado con Cédula de Ciudadanía número 1102835531 expedida en Sincelejo, como Administrador Financiero.

Opción de Grado: Valoración de Empresas. Calificación: Aprobó

El señor rector recibió el juramento al graduando y le entregó el título que lo acredita como **Administrador Financiero**.

A las 11:00 AM del día, se dio por terminada la ceremonia de grado.

La Secretaria General leyó la presente acta, la cual se firmó a continuación.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) JOSÉ HERMAN MUÑOZ NUNGO

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

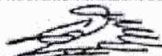
(Fdo.) EDGAR PARRA CHACÓN

EL SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DEL TOLIMA

(Fdo.) OMAR A. MEJÍA PATIÑO

LA SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA

(Fdo.) MARLY DEL ROSARIO MARDINI LLAMAS


OMAR A. MEJÍA PATIÑO
Secretario General

En copia

Bogotá, 6 de febrero de 2015.



CERTIFICADO LABORAL A TERMINO FIJO

CÓDIGO	FOR- GEH-011
VERSIÓN	1
FECHA	14/05/2020

LA GERENCIA GENERAL
DE LA EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S.
NIT. 901.158.852-6

CERTIFICA:

Que, la señora **VIANNEY ANDREA ARROYO CASTRO** identificada con cédula de ciudadanía número 1.102.835.531 expedida en Sincelejo, Actualmente se encuentra vinculada a la Empresa de Catering y Servicios S.A.S (EMPCAS); desde el día 10 de septiembre de 2022; desempeñando el cargo de **COORDINADORA GENERAL DE CONTRATOS DE ALIMENTACION DE DIETAS HOSPITALARIAS**, los cuales se relacionan a continuación:

Ítem	Cliente	No. Contrato	Fecha inicio	Fecha terminación
1	Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.	CD/24-1140	12/07/2024	03/10/2024
2	Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E	CD/24-1321	04/10/2024	18/11/2024
3	Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E	CD/24-1894	19/11/2025	31/12/2024
4	Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E	CD/25-0604	01/01/2025	31/01/2025
5	Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E	CD/25-0997	01/02/2025	03/05/2025
	Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E	CD/25-1175	04/05/2025	31/08/2025
	Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E	CD/25-1370	01/09/2025	13/12/2025

La experiencia específica en Coordinación de Dietas Hospitalarias es de diecisiete (17) meses.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal, a los 13 días de diciembre de 2025.

Firma,


FERLEY FUENTES QUINTERO
Subgerente Empresa EMPCAS S.A.S
Móvil: (+57) 3134215602
E-mail: subgerencia@empcas.com.co





GRUPO 3Y S.A.S
NIT 901633641-6
Dirección: Carrera 10ª N 46 82
Teléfono: 313 244 6046
Email: Grupo3y.gerencia@gmail.com

CERTIFICACION LABORAL

En virtud a que el señor/a **VIANNEY ANDREA ARROYO CASTRO**, identificado con cedula de ciudadanía No. **1.102.835.531**, laboro en la empresa GRUPO 3Y S.A.S, desde el 01 de octubre 2022 hasta el 20 de diciembre 2023.

Cargo: **ADMINISTRADOR**

Tipo de Contrato: **Término fijo**

Finalización de Contrato: **Mutuo acuerdo**

La presente se expide a solicitud del interesado, dirigido a **QUIEN INTERESE**.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal, a los veinticinco (25) días del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

Cordialmente,

Yira Tatiana Correa Pinzon

YIRA TATIANA CORREA PINZON
GERENCIA GRUPO 3Y S.A.S
Dirección: Carrera 10ª N 46 82
Teléfono: 314 244 6046



CRT-N. 1

GRUPO MOVA S.A.S.

NIT 901.183.766-4

Dirección: Urbanización Cañaguate Lote 1 Manzana G1
Celular 3102859120 Email: contabilidad@grupomova.com.co

CERTIFICADO LABORAL

En virtud a que el señor/a **VIANNEY ANDREA ARROYO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.102.835.531**, laboró en la empresa **GRUPO MOVA S.A.S.**, desde 24 de abril de 2020 hasta el 31 de agosto de 2022, se procede a certificar que:

Desempeñó el cargo de **COORDINADORA DE INVENTARIOS**, en el periodo de 24 de Abril de 2020 al 31 de agosto de 2022, y el cargo de **COORDINADORA DE COMPRAS**, del 01 de febrero de 2022 al 31 de agosto de 2022, mediante contrato a término fijo.

La presente se expide a solicitud del interesado, dirigido a **QUIEN INTERESE**.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal, a los ocho (8) días del mes de agosto del dos mil veintidós (2022).

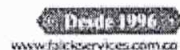
Cordialmente,

YULY G. CAMARGO SEGURA

TALENTO HUMANO GRUPO MOVA S.A.S.

Dirección: Urbanización Cañaguate lote 1 mz g1

Teléfono: 3115134509



FALCK SERVICES LTDA
NIT 844000282

CERTIFICA:

Que la señora, VIANNEY ANDREA ARROYO CASTRO, identificada con Cedula de Ciudadanía N° 1.102.835.531, ha realizado los siguientes trabajos en la empresa:

Duración: Desde el 26 de Febrero de 2018 hasta el 15 de Abril de 2019

Cargo: ADMINISTRADOR DE OPERACION RELEVO

Tipo de Contrato: Término fijo

Centro de trabajo: LA SALLE, JILGUERO, EQUION (SATELITES, FLOREÑA), GEOPARK

Sueldo Básico: \$1.500.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS CON 0/100)

Duración: Desde el 16 de Abril de 2019 Finalizado el 29 de Febrero de 2020

Cargo: ADMINISTRADOR DE OPERACION

Tipo de Contrato: Finalización de obra

Centro de trabajo: EQUION (SATELITES, FLOREÑA), GEOPARK, PETREX

Sueldo Básico: \$1.500.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS CON 0/100)

Duración: Desde el 13 de Marzo de 2020 Finalizado el 05 de Agosto de 2020

Cargo: ADMINISTRADOR DE OPERACION

Tipo de Contrato: Término fijo

Centro de trabajo: CENTRO DE PRODUCCION - BASE FALCK

Sueldo Básico: \$1.500.000.00 (UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS CON 0/100)

Desempeñando las siguientes funciones:

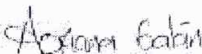
1. Organizar el campamento para las ubicaciones y reubicaciones del personal y de los clientes.
2. Dar cumplimiento a los requisitos contractuales del cliente.
3. Llevar el registro de costos diarios del punto de operación a cargo.
4. Garantizar la provisión de materias primas requeridas en el punto de operación.
5. Realizar diariamente la supervisión de los diferentes servicios.
6. Reportar las novedades del personal para pagos de nóminas y liquidaciones.
7. Supervisar, verificar y organizar las firmas de los clientes respecto a la utilización del servicio.

📍 Carrera 20 No. 37 - 26
Vopal - Cajanare - Colombia
☎ (6) 632.3740 / 632.0741
📠 310 320 7684 / 313 354 9994



8. Atender oportunamente solicitudes, quejas, reclamos, sugerencias y reconocimientos y dar solución adecuada a las mismas.
9. Manejar información, documentos, novedades del punto de operación y comunicarlos con oportunidad mediante los conductos regulares establecidos por la organización.
10. Brindar inducción, entrenamiento, al personal cada vez que sea necesario.
11. Evaluar el desempeño del personal a cargo, reportarlo y realizar seguimiento.
12. Supervisar el descargue de materias primas y equipos y manejar inventarios de los mismos.
13. Verificar y garantizar el cumplimiento de todos los lineamientos documentales de los procesos del sistema de gestión de calidad en los que el personal bajo su cargo y el mismo cargo tiene inherencia.
14. Mantener actualizados los diferentes registros de procesos de gestión de la calidad para el punto de operación como requisito del sistema HSEQ.
15. Mantener la documentación como por ejemplo hojas de vida requerida por el cliente en el punto operativo actualizada y organizada.
16. Aplicar planes de manejo de restricciones, en caso de presentarse situaciones que alteren la normalidad de la operación.
17. Hacer seguimiento de la implementación de las acciones de mejora de su equipo de trabajo las personas dependientes.
18. Realizar inspecciones a las diferentes áreas del punto operativo y analizar y divulgar estadísticamente los resultados.
19. Diligenciar registros de producto no conforme y hacerle el tratamiento correspondiente.
20. Realizar y presentar informes requeridos por el cliente.
21. Mantener y vigilar la ejecución del cuadro de turnos del personal de su operación.
22. Legañar los tramites de novedades del personal con la oficina de Talento Humano.
23. Supervisar y asegurar todos los trabajos de mantenimientos preventivos y correctivos de su operación, haciendo el respectivo tramite de permisos de trabajo a las diferentes empresas.
24. Revisar la correspondencia recibida en los correos institucionales o de manera física y dar gestión a los requerimientos o darse por informado de los comunicados.

Esta certificación se expide a solicitud del interesado en la ciudad de Yopal el día Viernes, 08 de Septiembre de 2021.


ADRIANA MARCELA GALÁN H.
Directora Talento Humano
FALCK SERVICES LTDA

 Carrera 20 No. 37 - 26
Yopal - Casanare - Colombia
 (8) 632 3740 / 632 0741
 310 320 7684 / 313 394 9794





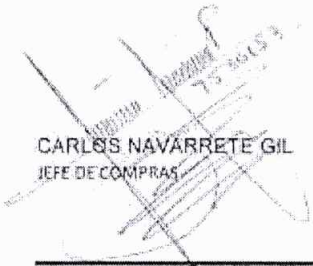
METRO SUPERMERCADO COMPAÑIA LTDA,

NIT: 844.001.408-8

HACE CONSTAR:

Que el (la) señor(a) VIANNEY ANDREA ARROYO CASTRO identificado (a) con cédula de ciudadanía número 1.102.835.531 estuvo vinculado (a) a esta empresa comercial, desde el día 21/12/2011 Hasta el 23/03/2012 desempeñándose en el cargo de Logística en Compras, con un contrato individual de trabajo a término fijo inferior a un año, con un salario mensual de Ochocientos Cuarenta mil, (\$840.000).

La presente se expide en la ciudad de Yopal, a quien le pueda interesar, a solicitud del interesado a los veinticinco (29) días del mes de octubre de dos mil doce (2012).


CARLOS NAVARRETE GIL
JEFE DE COMPRAS

CALLE 10 CRA 18 ESQUINA TEL (098) 6348908 VISITENOS EN NUESTRA PAGINA WEB
WWW.METROSUPERMERCADO.COM YOPAL - CASANARE

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

IDENTIFICACION 1.102.839.531
ARROYO CASTRO

APPELLIDOS
VIANNEY ANDREA

FECHAS

[Handwritten signature]



PELON (THUMB)

FECHA DE NACIMIENTO 04-NOV-1990

SINCELEJO
(SUCHE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.61
ESTATURA

A+
GR. DE

F
SEXO

07-NOV-2008 SINCELEJO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

[Handwritten signature]
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS MUEL SANCHEZ TUDHOE



P-9900590-0011952 F-1102839531-20081223

000867061A 1

2870667P



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 02:16:25 PM horas del 13/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **1102835531**

Apellidos y Nombres: **ARROYO CASTRO VIANNEY ANDREA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda “NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES” aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75
– 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 13 de diciembre de 2025, a las 17:35:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1102835531
Código de Verificación	1102835531251222173533

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HELENA PATRICIA GARCÍA MAYA
Contralora Delegada EF

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 286816567



PIB

14:17:32

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 13 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIANNEY ANDREA ARROYO CASTRO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1102835531:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1; Pbx 5878750 ext. 13170; Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 13/12/2025 02:18:33 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **1102835531** .

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **130705574** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:20:06 horas del **13/12/2025**, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1102835531**, Apellidos y Nombres **ARROYO CASTRO VIANNEY ANDREA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Empresa de Catering y Servicios SAS**, con NIT **901158852-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL



Área de Administración de Información Criminal

ENLACES DE INTERÉS

- > Portal web DIJIN
- > Consulta Antecedentes Judiciales
- > Protección de Datos

SÍGANOS EN LAS REDES SOCIALES



Consulta de Inhabilidades - Ley 1918 de 2018 | Ley 2375 de 2024

© 2025 Policía Nacional de Colombia - Grupo Tecnologías de la Información y las Comunicaciones DIJIN



Este carné es válido en Colombia
 01 Se le exigirá para entrar a zonas de riesgo

977130



Consérvelo

En el 07/05/2018, se emitió el certificado Internacional de Vacunación
 03-2021

Libertad y Orden

POR COLOMBIA, YO ME VACUNO



PROSPERIDAD
 PARA TODOS

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Vianney. Andrea.
 Apellidos: Arroyo. Castro.
 Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte N° 10283531
 Fecha de Nacimiento: Día 04 Mes 11 Año 1990



La salud es de todos

Minsalud

MiVacuna
 Covid-19

Certificado de vacunación

Nombres: VIANEY ANDREA
 Apellidos: ARROYO CASTRO
 Documento de identidad: C.C. T.I. Pasaporte PEP otro cuál:
 No. 1102835531
 Fecha de nacimiento: Día 04 Mes 11 Año 1990

MiVacuna
 Covid-19

www.minsalud.gov.co

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3	2006-16-02-273		
	4	2202-18-02-300		
	5	2104-2019 220800917		
Contra Hepatitis B	1	1307-16-11-18		
	HA-B	2202-18-11-18		
	1	2-04-2019		
	R	2-05-2019	LOT: AHAB367A0 EXP: 02-2020	

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla		20-06-2016	Sanofi Pasteur	
Contra Influenza		2016	L3329	Sanofi
Virus de Papiloma Humano				
HA	1-	11-03-2020	832-144V	
Cute	2-	11-09-20		

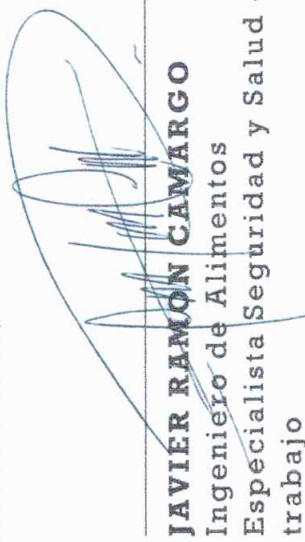
Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	23 OCTUBRE 2021	JANSEN	204F2 1A	HORO EFE	WILLIAM MEDINA	4284964
	2	1 MARZO 2022	JANSEN	2016 21A	HORO EFE	LUCIA DUARTE	23790979

CONSTANCIA NO. 19-11-2025-1

CAPACITACION EN BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA

Dando cumplimiento al capítulo III, artículo 12 y 13 de la Resolución 2674 del 2013, me permito dar constancia que la Señora VIANNEY ANDREA ARROYO CASTRO, Identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.835.531 de Sincelejo, Sucre; Participó el día 19 de noviembre del 2025, de la formación virtual en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos, con una intensidad de 10 horas.

(Temática: Normas sanitarias vigentes, Buena prácticas de manipulación de alimentos, Plan de saneamiento básico, Enfermedades transmitidas por alimentos, Trazabilidad, Seguridad Alimentaria)



JAVIER RAMÓN CAMARGO

Ingeniero de Alimentos

Especialista Seguridad y Salud en el trabajo

Matricula No. 5425415206NTS

Yopal Casanare, 14 de diciembre de 2025.

Doctor: (es):

RAUL YERALDO BARON PIRABAN

Subgerente Administrativo y Financiero

YADIRA AVELLA ROA

Subgerente Prestación de Servicios

Supervisor del contrato

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

Yopal – Casanare

Asunto: Solicitud cambio de personal – Documentos soporte – Contrato de prestación de servicios No. CD/25-1786 del 12 de diciembre de 2025, cuyo objeto corresponde a PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE DIETAS PARA PACIENTES, SERVICIO DE LACTARIO Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAL DOCENCIA-SERVICIO Y PERSONAL OFICIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en representación de la **EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S.**, identificada con el NIT. No. 901158852-6, mediante la presente me permito solicitar autorización para el cambio de hoja de vida del personal se relaciona a continuación, la nueva hoja de vida cumple con los lineamientos descritos en la solicitud de la oferta. Este reemplazo se ocasiona, por motivo de traslado del perfil inicialmente ofertado en la propuesta, a otro punto de operación de nuestra Empresa, por lo tanto, solicito muy comedidamente se autorice el cambio del personal que relaciono a continuación:

PERSONAL OFERTADO INICIALMENTE				PERSONAL QUE INGRESA TEMPORALMENTE			
NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA DE RETIRO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA DE INGRESO
ELIAS AHMED RODRIGUEZ OLGUIN	C.C.No. 9.432.745	CHEF No. 1	14/12/2025	GLORIA LUCIA PINTO TORRES	C.C.No.23.764 .942	CHEF No. 1	14/12/2025

Agradezco la atención brindada.

Cordialmente,


EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S.

NIT No. 901/158.852-6

R.L. WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO

C.C. No. 79.622.785 de Bogotá D.C.

Teléfono: 323 2260966

Email: contratacion@empcas.com.co

Yopal – Casanare


14/12/2025



Empcas
EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S

CERTIFICADO LABORAL

CÓDIGO	FOR- GEH-011
VERSIÓN	2
FECHA	10/04/2024

EQUIPO DE TRABAJO

Doctor

ANGEL ANDRES AVILA PEREZ

Gerente Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E.

Yopal — Casanare

Referencia: **Prestar a todo costo el servicio de Dietas para Pacientes, Servicio de Lactario, y Raciones Alimentarias para Personal Docencia - Servicio y Personal Oficial del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.**

Relación de Experiencia 2,69 año prestando servicios en contratos direccionados a servicios de Alimentación Hospitalarios — CHEF

CONTRATO	MIEMBRO DEL EQUIPO DE TRABAJO	CONTRATISTA	OBJETO	INICIO	FINAL	TIEMPO
CONTRATO A TERMINO FIJO	GLORIA LUCIA PINTO TORRES	DOLCE ROMA	PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE DIETAS PARA PACIENTES Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA MÉDICOS INTERNOS Y PERSONAL OFICIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	01/02/2023	15/10/2023	0,71
CONTRATO A TERMINO FIJO	GLORIA LUCIA PINTO TORRES	DOLCE ROMA	PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE DIETAS PARA PACIENTES Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA MÉDICOS INTERNOS Y PERSONAL OFICIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	18/10/2022	31/01/2023	0,29
CONTRATO A TERMINO FIJO	GLORIA LUCIA PINTO TORRES	RESTAURANTE HOSPITALARIO ANGIE KATERING	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO COCINERA EN SERVICIO HOSPITALARIO EN LA CLÍNICA CASANARE	20/12/2017	02/09/2019	1,70

GLORIA LUCIA PINTO TORRES

CC 23764942

DIRECCIÓN FÍSICA: CARRERA 14ª BIS # 38 - 9

CELULAR: 320 2511671

Firma representante legal del Proponente

Nombre: WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO

CC: 79.622.785

EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS SAS

DIRECCION: CARRERA 30 NRO.21 70 YOPAL CASANARE

CELULAR. 3209148540

E-MAIL: subgerencia@empcas.com.co



Empcas
EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S

CERTIFICADO LABORAL

CÓDIGO	FOR- GEH-011
VERSIÓN	2
FECHA	10/04/2024

14 de diciembre del 2025

Doctor

ANGEL ANDRES AVILA PEREZ

Gerente Hospital Regional de la Orinoquia E.S.E

Yopal, Casanare

Referencia: Proceso con Objeto Prestar A Todo Costo El Servicio De Dietas Para Pacientes, Servicios de Lactario y Raciones Alimentarias Para Personal Docencia -Servicio Y Personal Oficial Del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

Asunto: Carta de compromiso

Yo, **GLORIA LUCIA PINTO TORRES**, manifiesto mi compromiso de hacer parte del equipo de trabajo la presente propuesta en caso de que resulte seleccionada y estaré disponible para desempeñar funciones como **CHEF** en el desarrollo de las actividades objeto de la convocatoria en referencia, en las condiciones y de acuerdo con los requisitos exigidos en los Pliegos de condiciones, para lo cual anexo copia de los documentos y certificados que soportan los requisitos exigidos por el **HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.** con una dedicación del 100%.

Para constancia se firma a los 14 días del mes de diciembre del 2025.

Atentamente;

GLORIA LUCIA PINTO TORRES

CC 23764942

DIRECCIÓN FÍSICA: CARRERA 14ª BIS # 38 - 9

CELULAR: 320 2511671

Firma representante legal el Proponente

Nombre: WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO

CC: 79.622.785

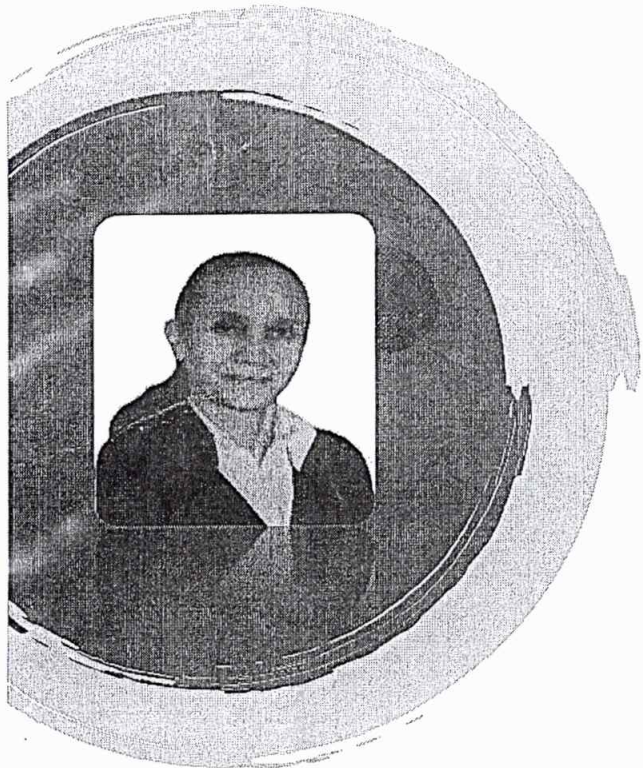
EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS SAS

DIRECCION: CARRERA 30 NRO.21 70 YOPAL CASANARE

CELULAR: 3209148540

E-MAIL: subgerencia@empcas.com.co

14 Diciembre



GLORIA LUCIA PINTO TORRES

23.764.942 de Mongua

Perfil Profesional

Soy técnica en cocina, me gusta actualizar mis conocimientos en manipulación de alimentos según la normatividad vigente; e realizando funciones como lo son, higienizar las áreas de producción, haciendo alistamiento y preparación de alimentos y bebidas de acuerdo a los estándares de calidad requeridos.

Experiencia

16/10/2023 -11/06/2024

Auxiliar de Cocina • Dolce Roma Catering y Servicios SAS
cel. 310 445 0650

01/02/2023 -15/10/2023

Auxiliar de Cocina • Unión Temporal Dolce Roma IC
cel. 310 445 0650

18/10/2022 -31/01/2023

Auxiliar de Cocina • Dolce Roma Catering y Servicios SAS
cel. 310 445 0650

13/08/2022 -17/10/2022

Auxiliar de Cocina • Unión Temporal Nutriservices NS
cel. 310 445 0650

20/12/2017 – 02/09/2019

Cocinera • Restaurante Hospitalario Angie Katering

Formación

COLEGIO NACIONALIZADO LISANDRO CELY
BACHILLER ACADEMICO
MONGUA

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
TECNICO EN COCINA

Referencias personales

FELIX GERMAN VERDUGO DIAZ, ADMINISTRADOR PUBLICO
Cargo: Administrador
Empresa: independiente
Teléfono: 3123811133



CARRERA 14BIS # 38 – 09
Yopal - Casanare

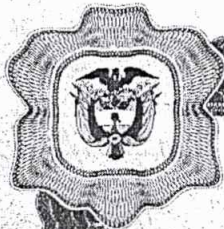


3202511671



luciapinto0105@hotmail.com





LA REPUBLICA DE COLOMBIA

Y EN SU NOMBRE EL

COLEGIO NACIONALIZADO
"LISANDRO CELY"
DE MONGUA

AUTORIZADO POR EL DEPARTAMENTO DE BOYACA
(Secretaría de Educación, Recreación y Deporte de Boyacá)
Según Resolución No. 000427 de Junio 5 de 1991 Hasta 1995

CONFIERE A

Gloria Lucía Pinto Torres

IDENTIFICADO CON C.C. No 23.764.942 DE MONGUA

EL TITULO DE

BACHILLER ACADEMICO

POR HABER CURSADO Y APROBADO LOS ESTUDIOS
CORRESPONDIENTES AL NIVEL DE EDUCACION MEDIA
VOCACIONAL, SEGUN LOS PLANES Y PROGRAMAS VIGENTES.



[Firma]
DIRECTOR

DADO EN Mongua

[Firma]
SECRETARIO

A 1 DE Diciembre DE 1995

Nº 589971

EXHIBICION DE AUTENTICACION
EL PRESENTE TITULO FUE EMITIDO EN MONGUA, Boyacá,
CHILE, el día 27 de Noviembre de 1995, en (uno) folio (s) con (s) con su (s)
original (s) en (s) con su (s)
Fecha: 27 NOV. 1995

Firma

Acta Individual de Grado

INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA "LISANDRO CELY"

Carrera 6 No 4-35 Mongua

Inscripción S.E.

531445

DANE

115464000242

En la ciudad de MONGUA, a los 02 días del mes de DICIEMBRE del año 1995

se reunieron, con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos

Rector y Secretario en la Rectoría de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA TÉCNICA LISANDRO CELY

Institución aprobada hasta UNDÉCIMO en el nivel de Educación Media y autorizada por la

SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ

para otorgar el título de

BACHILLER ACADEMICO

según Resolución No 000427 DEL 05 DE JUNIO DE 1991

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Vocacional, se procedió a otorgar el

TITULO de BACHILLER ACADEMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número del documento de identidad se relacionan a continuación:

NOMBRE PINTO TORRES GLORIA LUCIA

C.C. o T.I. No 23764942 de MONGUA

Es fiel copia tomada del Acta Original General No 15 de fecha 02 de DICIEMBRE de 1995

que consta de 61 alumnos graduandos, que comienza con el nombre de

AGUDELO SONIA NAIR

y se cierra con

el nombre de VIANCHA PORRAS JULIO CESAR

Firmada por

M.g. GABRIEL CORTES GONZALEZ

Rector (a) y

LIDA ZORAIDA RINCON ALFONSO

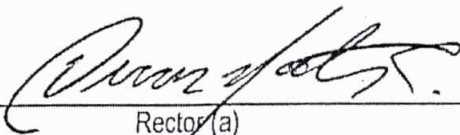
Secretario (a)

Para constancia de lo anterior, se firma por quienes en ella intervinieron, en concordancia con la ley vigente

en MONGUA a los 20 días del mes de NOVIEMBRE del año 2024

El diploma y el Acta de Grado no requieren Registro de la Secretaría de Educación según Decreto 921 del 6 de Mayo de 1994.

Firmada



Rector (a)

OSCAR ORLANDO YATE CORREA



Secretario (a)

DORELLY SILVA RINCON



REGIONAL CASANARE
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE
CASANARE

ACTA DE GRADO

Nº Y FECHA REGISTRO 45560753 - 17/09/2018

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: GLORIA LUCIA PINTO TORRES, Con Cedula de Ciudadania No. 23764942

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA, RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

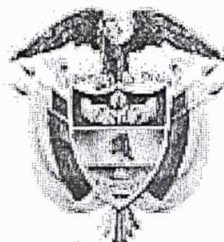
TÉCNICO EN COCINA.

En constancia de lo anterior se firma la presente en Yopal, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)

Firmado Digitalmente por
JOHANA ASTRID MEDINA PENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

DIRECTORA REGIONAL GRADO 04 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE



Libertad y orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

GLORIA LUCIA PINTO TORRES

Con Cedula de Ciudadania No. 23764942

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

COCINA.

*En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Yopal,
a los diecisiete (17) días del mes de septiembre de dos mil dieciocho (2018)*

Firmado Digitalmente por:
JOHANA ASTRID MEDINA PENA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JOHANA ASTRID MEDINA PENA

DIRECTORÍA REGIONAL GRADO 04 CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE



Catering & Servicios S.A.S

NIT 901.392.589-5

EL REPRESENTANTE LEGAL DE DOLCE ROMA CATERING Y SERVICIOS

NIT. 901.563.224-7

CERTIFICA QUE:

La señora GLORIA LUCIA PINTO identificada con cédula de ciudadanía número C.C 23.764.942 de Mongua, presto sus servicios para nuestra empresa, cuyo objeto es prestar a todo costo el servicio de dietas para pacientes y raciones alimentarias para médicos internos y personal oficial del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

Cargo: **Auxiliar de Cocina**

Fecha de Inicio: **18 de octubre 2022**

Fecha Final: **31 de enero 2023**

Tipo de contrato: **Termino fijo**

Durante este tiempo se ha destacado por ser una persona responsable, honesta, puntual y comprometida con obligaciones que le fueron asignadas.

Se expide a solicitud del interesado en Yopal, a los treinta y un (31) días del mes de enero del 2023.

Cordialmente,

YANETH LOZADA CASTAÑEDA

C.C. 35.264.033 de Villavicencio

DOLCE ROMA CATERING Y SERVICIOS

NIT. 901.392.589-5

Gerencia@dolceroma.com.co✉

3114982369📞

Yopal, Carrera 27 N. 13 - 05 📍



NIT 901.675.263-5

EL REPRESENTANTE LEGAL DE UNION TEMPORAL DOLCE ROMA IC

NIT. 901.675.263-5

CERTIFICA QUE:

La señora GLORIA LUCIA PINTO TORRES identificada con cédula de ciudadanía número C.C 23.764.942 de Mongua, se encuentra prestando sus servicios para nuestra empresa UNION TEMPORAL DOLCE ROMA IC, cuyo objeto es prestar a todo costo el servicio de dietas para pacientes y raciones alimentarias para médicos internos y personal oficial del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

Cargo: **Auxiliar de cocina**

Fecha de Inicio: **01 de febrero 2023**

Fecha Final: **15 de octubre 2023**

Durante este tiempo se ha destacado por ser una persona responsable, honesta, puntual y comprometida con obligaciones que le fueron asignadas.

Se expide a solicitud del interesado en Yopal, a los quince (15) días del mes de octubre del 2023.

Cordialmente,

YANETH LOZADA CASTAÑEDA

C.C. 35.264.033 de Villavicencio

UNION TEMPORAL DOLCE ROMA IC

NIT. 901.675.263-5

Gerencia@dolceroma.com.co✉

3114982369📞

Yopal, Carrera 27 N. 13 - 05📍



RESTAURANTE HOSPITALARIO ANGIE KATERING
NIT.17153984-0

CERTIFICA:

Que la Señora **GLORIA LUCIA PINTO TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número **23.764.942 de Mongua**, laboró en nuestra empresa desde el 20 de diciembre del 2017 hasta el 02 de septiembre del 2019, desempeñando el cargo de **COCINERA** en servicio de alimentación hospitalario en la Clínica Casanaré, mediante contrato a término fijo, tiempo en el cual demostró ser una persona responsable y cumplida con sus deberes.

Se expide a solicitud del interesado en Yopal, a los diecisiete (17) días del mes de septiembre del 2019.

Atentamente,


ELSA JAZMIN NIÑO ALVAREZ
ADMINISTRADORA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

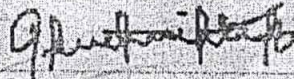
NUMERO 23.764.942

PINTO TORRES

APELLIDOS

GLORIA LUCIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 01-MAY-1977

MONGUA
(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59

ESTATURA

O+

G.S. RH

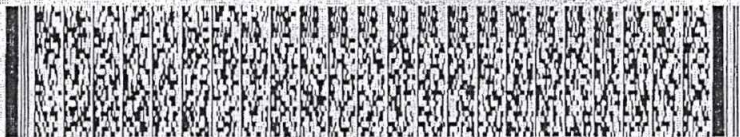
F

SEXO

07-OCT-1995 MONGUA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES



A-4600100-00130300-F-0023764942-20081120

0006548911A 1

8160002898



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:50:33 AM horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **23764942**

Apellidos y Nombres: **PINTO TORRES GLORIA LUCIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las **instalaciones de la Policía Nacional** más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 – 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
atc@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-atc@policia.gov.co)



Presidencia



Ministerio de



Portal Único



GOV.CO

de Contratación



CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de diciembre de 2025, a las 08:50:48, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23764942
Código de Verificación	23764942251202085048

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 285377164



PIB
08:51:47
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GLORIA LUCIA PINTO TORRES identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23764942:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

👤 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2025 09:16:49 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **23764942** y Nombre: **GLORIA LUCIA PINTO TORRES.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128195219** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

🔍 Nueva Búsqueda

🖨 Imprimir



Dios y
Patria

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



COLOMBIA
POTENCIA DE LA
VIDA



GOV.CO

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:16:24 horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **23764942**,
Apellidos y Nombres **PINTO TORRES GLORIA LUCIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **empcas**, con NIT **901158852-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Este carné es válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo

Consérvelo

En caso de requerir el certificado Internacional de Vacunación
o Profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

Libertad y Orden

POR MÍ Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO



MinSalud

**PROSPERIDAD
PARA TODOS**

Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: **GLORIA LUCIA**
Apellidos: **PINTO TORRES**
Documento de identidad: CCX TL. Pasaporte No. **23764942**
Fecha de Nacimiento: Día **01** Mes **05** Año **1977**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	1			
Toxoides Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3	24/05/13	024 B10088	María
	4	23/04/14	024 L1015C	Clara
	5	16/09/15	033 B440	Bianca
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
	R			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Contra Fiebre Amarilla				
Contra Influenza				
Virus de Papiloma Humano				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Neumococo 23				
HA-B	1			
	2			
	3			
Contra Hepatitis A	1	27-06-24	W30364W	hauray
	2	27-12-24	24	
Contra Hepatitis B	1	25-08-22	518.700.184	
	2	27-06-2024	220.801.23	
	3	27-12-24	24	
DPT				
Neumococo 13				

Cruz Roja Colombiana
Seccional Casanare

CARNÉ DE VACUNACIÓN

Carrera 18 No. 15 - 10 Yopal. Teléfono: (038) 635 7132

Fecha: _____

Nombres: Gloria Lucia

Apellidos: Pinto

No. Identificación: 23 764 942

FN: 01 05 77 Edad: _____

Dirección de Residencia: _____

Barrio: _____

Biológico	Dosis	Fecha	Laboratorio y Lote	Firma Vacunador
Tétano	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
	1 Refuerzo			
Varicela	1			
Influenza	2			
Tifoidea	Annual			
VPH	1			
	2			
	3			
Fiebre Amarilla	Única			
Triple Viral				

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

La salud es de todos

La salud es de todos **Mingalud**

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Gloria Lucia

Apellidos: Pinto Torres

Documento de identidad: C.C. A1 Pasaporte: No. 23764942

Fecha de nacimiento: Día 01 Mes 05 Año 1977

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sar - poso - Rutheia	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoides Tetánico-Difteria (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Toxoides Acelular	1			
	2			
VPH	1			
	2			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Hepatitis B	1			
	2			
	3			
Antirrábica	1			
	2			
	3			
	4			
Influenza estacional	Annual	11-08-2023	Buena	Esmeralda
Tetrah A		05-08-2023	Esmeralda	Esmeralda
Otras				

Este es un carné válido en Colombia
Será exigido para entrar a zonas de riesgo
CONSERVELO



**POR MÍ, POR CASANARE
Y POR COLOMBIA, YO ME VACUNO**



Gobernación de Casanare
República de Colombia



Certificado de Vacunación del Adulto

Nombres: Gloria Lucila
Apellidos: Pinto Torres
Documento de Identidad: CC ☒ TI ☐ PASA PORTE ☐ No. 23764942
Fecha de Nacimiento: Día 01 Mes 05 Año 1977

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Nombre del Vacunador
Sarampión Rubéola	Única			
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1			
	2			
	3	<u>21-04-07</u>	<u>E040512-B</u>	
	4	<u>21-04-07</u>		
	5	<u>21-04-07</u>		
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Nombre del Vacunador
Contra Fiebre Amarilla	<u>21-04-07</u>	<u>Y6276</u>		<u>Alvarado</u>
Contra Influenza				
Otras				

SaludCoop EPS Certificado de vacunación

Institución: Provensalud
Nombre: Gloria L. Pinto
Identificación: 23764942 Tel: _____

Vacuna	Dosis	Fecha Aplicación	Lote No.	Firma Vacunador
Influenza		<u>04-06-12</u>	<u>1-13465</u>	<u>Luz Harp</u>

continúa en la página 2

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co



La salud
es de todos

Minsalud

MiVacuna
Covid-19

Certificado de vacunación

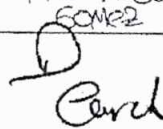
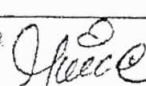
Nombres: **Gloria Loid**

Apellidos: **Pinto Torres**

Documento de identidad: C.C. ☒ T.I. ☐ Pasaporte ☐ PEP ☐ otro ☐ cuál:

No. **23 764 942**

Fecha de nacimiento: Día **04** Mes **05** Año **1977**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	08/09 2021	PFIZER	FE2594	Optimalud	Flore Anselmi GOMEZ	46607097
	2	14-11 2021	PFIZER	KL 1966	HLY	 Carlos	741774
		26 03 22	Moderna	0374124	CRUZ ROJA COLOMBIANA SECCION AL CASANARE VACUNACION	 Heide	241226228

CONSTANCIA NO. 29-05-2025-01

CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

Dando cumplimiento al capítulo III, artículo 12 y 13 de la Resolución 2674 del 2013, me permito dar constancia que la Señora **Gloria Lucia Pinto Torres**, Identificada con cedula de ciudadanía No. 23.764.942 de Mongua – Boyacá, Participó el día 29 de mayo del 2025, de la formación virtual en educación sanitaria, principios básicos de buenas prácticas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos, con una intensidad de 10 horas.

(Temática: Normas sanitarias vigentes, Buena prácticas de manipulación de alimentos, Plan de saneamiento básico, Enfermedades transmitidas por alimentos, Trazabilidad, Seguridad Alimentaria)



JAVIER RAMÓN CAMARGO

Ingeniero de Alimentos

Especialista Seguridad y Salud en el
trabajo

Matricula No. 5425415206NTS

Yopal Casanare, 14 de diciembre de 2025.

Doctor: (es):

RAUL YERALDO BARON PIRABAN

Subgerente Administrativo y Financiero

YADIRA AVELLA ROA

Subgerente Prestación de Servicios

Supervisor del contrato

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

Yopal – Casanare

Asunto: Solicitud cambio de personal – Documentos soporte – Contrato de prestación de servicios No. CD/25-1786 del 12 de diciembre de 2025, cuyo objeto corresponde a PRESTAR A TODO COSTO EL SERVICIO DE DIETAS PARA PACIENTES, SERVICIO DE LACTARIO Y RACIONES ALIMENTARIAS PARA PERSONAL DOCENCIA-SERVICIO Y PERSONAL OFICIAL DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en representación de la **EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S.**, identificada con el NIT. No. 901158852-6, mediante la presente me permito solicitar autorización para el cambio de hoja de vida del personal se relaciona a continuación, la nueva hoja de vida cumple con los lineamientos descritos en la solicitud de la oferta. Este reemplazo se ocasiona, por motivo de traslado del perfil inicialmente ofertado en la propuesta, a otro punto de operación de nuestra Empresa, por lo tanto, solicito muy comedidamente se autorice el cambio del personal que relaciono a continuación:

PERSONAL OFERTADO INICIALMENTE				PERSONAL QUE INGRESA TEMPORALMENTE			
NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA DE RETIRO	NOMBRES Y APELLIDOS	No. DE IDENTIFICACIÓN	CARGO	FECHA DE INGRESO
GLORIA LUCIA PINTO TORRES	C.C.No. 23.764.942	COCINERO	14/12/2025	JHON FREDY BARRERA LANCHEROS	C.C.No. 9.433.693	COCINERO	14/12/2025

Agradezco la atención brindada.

Cordialmente,


EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S.

NIT No. 901158.852-6

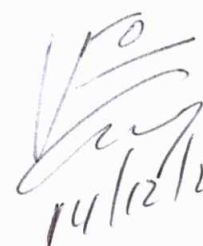
R.L. WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO

C.C. No. 79.622.785 de Bogotá D.C.

Teléfono: 323 2260966

Email: contratacion@empcas.com.co

Yopal – Casanare


14/12/2025

JOHN FREDY BARRERA LANCHEROS

Cel. 3115939336

Yopal-Casanare



PERFIL

persona de excelentes relaciones personales dinámica responsable y dispuesta al trabajo en equipo con actitud de compromiso hacia los resultados adaptabilidad al cambio continuo y avanzado.

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	JOHN FREDY BARRERA LANCHEROS
LUGAR Y FECHA DE NACIMIEINTO:	30/01/1985
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	9.433.693 de Yopal-Casanare
SEXO:	Masculino
ESTADO CIVIL:	casado
DIRECCIÓN:	Carrera 20 No. 35-08
TELÉFONO:	3115939336
E-MAIL:	jhonbarrera0130@gmail.com

FORMACIÓN ACADÉMICA

PRIMARIA:	Institución Educativa Luis Hernández Vargas
Grado:	quinto
SECUNDARIA	Colegio Antonio Nariño
Grado:	Once bachiller académico
	Yopal-Casanare

Carrera 20 No. 35-08/3115939336

JOHN FREDY BARRERA LANCHEROS

Cel. 3115939336

Yopal-Casanare

CURSOS: PROCESOS BASICOS DE PANADERIA

institución: SENA-

intensidad: 100 horas

Yopal-Casanare

CURSOS: ELABORACION DE PRODUCTOS BASICOS DE PASTERIA

institución: SENA-

Intensidad: 220 HORAS

Yopal-Casanare

TECNICO: EN COCINA

Institución: SENA

Yopal-Casanare

EXPERIENCIA LABORAL

ENTIDAD:

HOTEL GHL

Cargo:

COCINERO

Jefe inmediato:

DARIO LOPEZ

Celular:

662033908-3113899182

Tiempo laborado:

Actualmente

Ciudad:

YOPAL-CASANARE

ENTIDAD:

HOTEL GHL

Cargo:

COCINERO-PASANTE SENA

Jefe inmediato:

DARIO LOPEZ

Celular:

662033908-3113899182

Tiempo laborado:

6 MESES

Ciudad:

YOPAL-CASANARE

Carrera 20 No. 35-08/3115939336

JOHN FREDY BARRERA LANCHEROS

Cel. 3115939336

Yopal-Casanare

ENTIDAD: **COCACOLA**
Jefe inmediato: HENRY OLGUIN
Celular: 3112570147
Tiempo laborado: 1 AÑO
Ciudad: YOPAL-CASANARE

ENTIDAD: **KATERING DE COLOMBIA**
Cargo: AUXILIAR DE OFICIOS VARIOS
Jefe inmediato: GLADYS MERCHAN
Celular: 6357078
Tiempo laborado: 4 MESES
Ciudad: YOPAL-CASANARE

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE: **IVAN DARIO LOPEZ PARRADO**
Ocupación: **CHEF EJECUTIVO**
Celular: +34662033908
Yopal- Casanare

NOMBRE: **CARLOS EMILIO GARCIA ANGARITA**
Ocupación: **COMERCIANTE**
Celular: 3132954635
Yopal Casanare

JOHN FREDY BARRERA LANCHEROS

Cel. 3115939336

Yopal-Casanare

REFERENCIAS FAMILIARES

NOMBRE:

Parentesco:

Ocupación.

Celular

Yopal

ELIAN SEBASTIAN BARRERA

HERMANO

EMPLEADO

3102284946

Casanare

NOMBRE:

Parentesco:

Ocupación.

Celular

Yopal

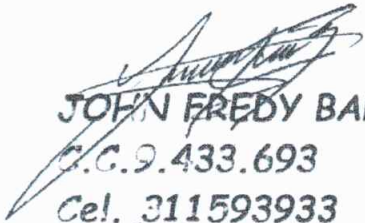
PEDRO ANTONIO BARRERA

PADRE

PENSIONADO

3138896156

Casanare


JOHN FREDY BARRERA LANCHEROS

C.C.9.433.693

Cel. 311593933

LA REPÚBLICA DE COLOMBIA
Y CIUDAD DE BOGOTÁ

EL COLEGIO ANTONIO NARIÑO
DEPARTAMENTO DE CASANARE

RECONOCIDO OFICIALMENTE POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DEPARTAMENTO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 3741 DE NOVIEMBRE 29 DE 2002

CONFECCIONADO EN

JHON FREDY BARRERA LANCHEROS

IDENTIFICADO (A) CON T. I. No. 850130-03764 DE YOPAL (CASANARE)

EL TÍTULO DE

BACHILLER ACADÉMICO

POR HABER ALCANZADO Y APROBADO LOS LOGROS REQUERIDOS PARA EL NIVEL
DE EDUCACIÓN MEDIA SEGÚN LOS PLANES DE ESTUDIO Y HABER CUMPLIDO
CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL



Educación y Libertad

RECTOR

SECRETARIA

ANOTADO AL FOLIO No. _____

LIBRO DE REGISTRO No. _____

OTORGADO EN YOPAL, A LOS _____ DIAS DEL MES DE _____ DE _____



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

JOHN FREDY BARRERA LANCHEROS

Con Cédula de Ciudadanía No. 9433693

*Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral
y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad. le confiere el*

Título de

TÉCNICO EN

COCINA.

*En testimonio de lo anterior. se firma el presente Título en Yopal.
a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)*

Firmado Digitalmente por

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA

SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE

88331042 - 04/11/2025

No y FECHA REGISTRO



REGIONAL CASANARE
CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE
CASANARE

ACTA DE GRADO

No Y FECHA REGISTRO 88331042 - 04/11/2025

EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

CONSIDERANDO

Que: JOHN FREDY BARRERA LANCHEROS. Con Cédula de Ciudadanía No. 9433693

CUMPLIÓ SATISFACTORIAMENTE LOS REQUISITOS ACADÉMICOS EXIGIDOS POR EL SENA. RESUELVE
OTORGARLE EL TÍTULO DE:

TÉCNICO EN COCINA.

En constancia de lo anterior se firma la presente en Yopal, a los cuatro (4) días del mes de noviembre de dos mil veinticinco (2025)

Firmado Digitalmente por

JOHANA ASTRID MEDINA PEÑA
SUBDIRECTORA CENTRO AGROINDUSTRIAL Y FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL DE CASANARE
REGIONAL CASANARE



CERTIFICADO LABORAL

CODIGO	FOR- GEH-011
VERSIÓN	2
FECHA	10/04/2024

LA COORDINACIÓN DE RECURSOS HUMANOS DE LA EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS SAS

Nit.:901.158.852-6

Certifica que:

JOHN FREDY BARRERA LANCHEROS, identificada con cédula de ciudadanía **No 9.433.693** de Yopal, laboró en la Empresa de Catering y Servicios S.A.S (EMPCAS S.A.S), desde el 01 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2021, ejerciendo el cargo de **COCINERO**, en la Prestación de servicios de la Preparación y Suministro de Raciones Alimentarias tipo Dietas Hospitalarias para los pacientes de **MEDICINA INTEGRAL SAS**.

Para constancia de lo anterior se firma en la ciudad de Yopal, a los veinte (20) días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

YESSICA DANIELA MORA BERNAL

Coordinadora de Recursos Humanos

EMPCAS S.A.S

E-mail.: recursoshumanos@empcas.com.co

Yopal, Casanare

100

NOIP 9.433.693

JOHN FREDY

M

21 FEB 2003, YOPAL

27 MAR 2034



44



035429170



[Signature]



ICCOL041636330046001<<<<<<<<
8501307M3403277COL9433693<<<<8
BARRERA<LANCHEROS<<JOHN<FREDY<



POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 03:47:13 PM horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 9433693

Apellidos y Nombres: **BARRERA LANCHEROS JOHN FREDY**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado #
75 - 25 barrio Modelia, Bogotá
D.C.
Atención administrativa: Lunes a
Viernes 8:00 am a 12:00 pm y
2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano:
5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: [dijin.araic-
ato@policia.gov.co](mailto:dijin.araic-ato@policia.gov.co)



Presidencia
de la República



Ministerio de
Defensa Nacional



Portal Único
de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 02 de diciembre de 2025, a las 15:47:40, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	9433693
Código de Verificación	9433693251202154739

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 285419510



PIB

15:48:50

Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de diciembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JOHN FREDY BARRERA LANCHEROS identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 9433693:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

División de Relacionamento con el Ciudadano.

Línea gratuita 018000910315

Carrera 5 No. 15 - 60 Piso 1, Pbx 8878750 ext. 13170, Bogotá D.C.

www.procuraduria.gov.co



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/12/2025 03:49:51 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **9433693** y Nombre: **JOHN FREDY BARRERA LANCHEROS**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **128265649** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

 Nueva Búsqueda

 Imprimir



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112



CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:49:19 horas del 02/12/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **9433693**,
Apellidos y Nombres **BARRERA LANCHEROS JOHN FREDY**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **EMPCAS**, con NIT **901158852-6** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación
o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.



MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombre:

John Fredy

Apellidos:

Bonaira Lancheros

Documento
de identidad:

C.C. C.E. P.A. C.D. S.C. P.E. P.P.T. D.E.

Número de
documento:

19 433693

Fecha de
nacimiento:

Día 13 Mes 01 Año 1985

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Complejo Tetánico - Difteria (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
Hepatitis A	1			
	2			
Hepatitis B	1	19-07-17	UNX62113	Flora
	2	11-05-18	UNX62114	Flora
	3	10-08-19	UNX62115	Flora

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza estacional	Anual	23-07-21	UNX62116	Flora
	Anual			
Covid 19	1ª			
	2ª			
	3ª Ref.			
	4ª Ref.			
Otro				

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión Rubéola	Única	21/02/25 L. 23 f0030. Pre-th		
Fiebre Amarilla	Única			
Tetoxido Tetánico - Diférico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
Hepatitis B	1			
	2			
	3			

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza estacional	Anual			
	Anual			
Covid 19	1*			
	2*			
	1er Ref.			
	2do Ref.			
Otras				

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación
o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.



MINISTERIO DE SALUD
Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombre: **John Fredy**
 Apellidos: **Barraza Lancheros**
 Documento de identidad: **CC XCE PA CD SC PE PPT DE**
 Número de documento: **9433693**
 Fecha de nacimiento: **30** Mes **01** Año **1985**

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Neumococo 23				
HA+B	1			
	2			
	3			
Contra Hepatitis A	1	03-12-21	ATVC 166 AA	Eddy Perez
	2			
	3			
Contra Hepatitis B	1			
	2			
	3			
DPT				
Neumococo 13				



Cruz Roja Colombiana
Seccional Casanare

CARNÉ DE VACUNACIÓN

Carrera 18 No. 15 - 10 Yopal. Teléfono: (038) 635 7132

Fecha: _____

Nombres: John Fredy

Apellidos: Barrera Lancheras

No. Identificación: 9433693

FN: 30-01-1985 Edad: _____

Dirección de Residencia: _____

Barrio: _____

Biológico	Dosis	Fecha	Laboratorio y Lote	Firma Vacunador
Tétano	1	03-01-25	25	
	2			
	3			
	4			
	5			
1 Refuerzo				
Varicela	1			
Influenza	Anual			
Tifoidea				
VPH	1			
	2			
	3			
Fiebre Amarilla	Única			
Triple Viral				

CONSTANCIA NO. 25-08-2025-4

CAPACITACION EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA

Dando cumplimiento al capítulo III, artículo 12 y 13 de la Resolución 2674 del 2013, me permito dar constancia que el Señor **John Freddy Barrera Lancheros**, Identificado con cedula de ciudadanía No. 9.433.963 de Yopal - Casanare, Participó el día 25 de agosto del 2025, de la formación virtual en educación sanitaria, principios básicos de buenas practicas de manufactura y practicas higiénicas en manipulación de alimentos.

(Temática: Normas sanitarias vigentes, Buena prácticas de manipulación de alimentos, Plan de saneamiento básico, Enfermedades transmitidas por alimentos, Trazabilidad, Seguridad Alimentaria)



JAVIER RAMÓN CAMARGO

Ingeniero de Alimentos

Especialista Seguridad y Salud en el
trabajo

Matricula No. 5425415206NTS

**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
EJÉRCITO NACIONAL**



COMANDO DE RECLUTAMIENTO Y CONTROL RESERVAS

EL SUSCRITO OFICIAL DE ATENCIÓN AL USUARIO

CERTIFICA

Que el señor JOHN FREDY BARRERA LANCHEROS identificado con Cédula de Ciudadanía No. 9433693, presenta los siguientes datos referentes a la definición de su situación militar:

Primer Nombre:	JOHN
Segundo Nombre:	FREDY
Primer Apellido:	BARRERA
Segundo Apellido:	LANCHEROS
Tipo Documento:	Cédula de Ciudadanía
Número Documento:	9433693
Clase Libreta Militar:	Primera Clase

ESTA CERTIFICACIÓN ES GRATUITA
NO ES VÁLIDA COMO DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN MILITAR
NO REEMPLAZA SU LIBRETA MILITAR

Se firma y se expide en Bogotá D.C. a los 4 días del mes de Diciembre de 2025, a las 7:36:23 AM.

Cordialmente,

CR. JEAN MAURICIO DIAZ SANCHEZ

Director de Reclutamiento - Ejército Nacional

Generó: Sistema Félix



PATRIA HONOR LEALTAD

COMANDO DE RECLUTAMIENTO DEL EJÉRCITO
Cra. 11 B No. 104*-B4 (601) 4261420 Bogotá D.C.- Colombia



FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA

Este es un documento público y es reservado para uso exclusivo de la Fuerza Armada Nacional, la Policía Nacional y la Armada de Colombia. No se permite su reproducción, distribución o uso sin el consentimiento escrito de la Fuerza Armada Nacional.

Objetivo: Informar al personal de la Fuerza Armada Nacional sobre los procedimientos para la inscripción y el registro de los documentos de identidad y el registro de los documentos de identidad.

Finalidad: Informar al personal de la Fuerza Armada Nacional sobre los procedimientos para la inscripción y el registro de los documentos de identidad.

En caso de cualquier duda o consulta, se recomienda consultar con el personal de la Fuerza Armada Nacional.

0141952

8433683

COLOMBIA

REPUBLICA DE EL SALVADOR
FUERZAS ARMADAS
DIRECCION NACIONAL

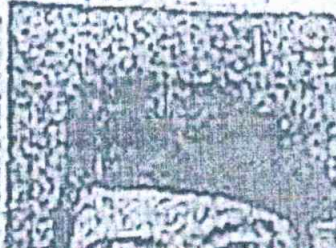
9433693

Pertenencia LA RESERVA DEL EJERCITO

APELLIDOS Y NOMBRES BARRERA LANCHEROS JOHN FREDY

NACIONAL ESPANOL

PROFESION BACHILLER

A black and white portrait photograph of a man with short hair, wearing a light-colored shirt. The photo is mounted on the right side of the identification card.

 Empcas EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S.	CORRESPONDENCIA			CÓDIGO	FOR- GEH-002
				VERSIÓN	2
				FECHA	21/04/2020

Yopal, 14 de diciembre de 2025

Doctor: (es):

RAUL YERALDO BARON PIRABAN

Subgerente Administrativo y Financiero

YADIRA AVELLA ROA

Subgerente Prestación de Servicios

Supervisores del contrato

HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E

Yopal – Casanare

Asunto: Solicitud Cambio de Personal Establecido - Documentos Soporte De Personal – Contrato de Prestación de Servicios Nro. CD/25- 1786 del 12 de diciembre de 2025 – Cuyo objeto es Prestar a todo costo el servicio de Dietas para Pacientes, Servicio de Lactario, y Raciones Alimentarias para Personal Docencia - Servicio y Personal Oficial del HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.

Cordial saludo,

Yo, WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO, identificado tal y como aparece al pie de mi firma, actuando en calidad de representante legal de la EMPRESA DE CATERING Y SERVICIOS S.A.S., quien, a su vez, se identifica con Nit. 901.158.852-6, por medio del presente y teniendo en cuenta los lineamientos dispuestos precontractualmente, de la nueva hoja de vida en reemplazo de personal retirado por motivo de traslado de operación, ya que dicha persona se presentó inicialmente para conformar el equipo requerido, por lo cual solicito se autorice el cambio de personal dispuesto para la prestación del servicio, la cual me permito relacionar:

PERSONAL OFERTADO INICIALMENTE					PERSONAL QUE INGRESA TEMPORALMENTE			
ITEM	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	FECHA DE RETIRO	NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO	CARGO	FECHA DE INGRESO
1	DINA LUZ MORALES GARCIA	1.118.552.141	AUXILIAR DE DIETAS	13/12/2025	YOACCI MAYERLY NAVARRO GARCIA	1.118.577.554	AUXILIAR DE DIETAS	14/12/2025

Atentamente,

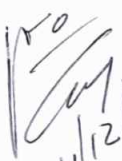

WILSON RICARDO ROMERO ALVARADO

C.C. No. 79.622.785 de Bogotá

Empresa de Catering y Servicios S.A.S

NIT. 901.158.852-6

Celular: (+57) 313 4215602


14/12/2025